

La nueva ley Municipal

Ya se ha promulgado la nueva ley de Administración local que preparaba el Directorio. La palabra ley puede resultar en cierto modo impropia, pues por el número de sus artículos, casi 600, y por su sistematización y la ordenada disposición de sus preceptos, más que ley es un código. Además, por lo que de ella conocemos, y por el juicio de personas competentes en derecho municipal, ofrece la ley en el orden teórico grandes aciertos que honran a los redactores. Pero no hemos de entrar en este momento en el examen del fondo de la ley. Nuestros propósitos consisten en cumplir con un deber de justicia, y en dirigir a los lectores las excitaciones que consideramos del caso.

Parece justo y hasta inexcusable recordar los nombres de las personas a quienes se debe principalmente la nueva ley Municipal. El primer lugar en la enumeración corresponde sin disputa a don Antonio Maura. El proyecto que ha sido llevado ayer a la Gaceta no es el mismo que defendió denodadamente el ilustre hombre público en 1907; del conjunto de ambos se obtiene que la ley ha innovado bastante (las modificaciones las publicamos en otro lugar); pero las líneas cardinales, la médula, la substancia íntima de la ley proceden del proyecto de Administración local del señor Maura. Es más, hay que convenir en que, sin la labor ingente de Maura, que preparó la conciencia pública en pro de la reforma, ésta no hubiera podido llevarse a la Gaceta por el Directorio. No ha tenido la fortuna el ilustre estadista de conseguir de los Parlamentos la aprobación de sus proyectos legislativos; pero, en cambio, ha sido uno de los españoles que más han influido sobre la intelectualidad nacional. En torno a sus doctrinas de gobierno se ha llegado a formar una verdadera escuela en el orden político, y un discípulo de esa escuela es el mismo señor Calvo Sotelo, al cual hay que tributar los elogios que le corresponden, porque se ha conducido con el Directorio como cumple a los políticos que sientan patrióticamente.

Cuando el señor Calvo Sotelo aceptó la Dirección general de Administración local, ya hubimos de felicitarle por el hecho de la aceptación, en el que veíamos el cumplimiento de un deber. No es lícito, en efecto, negar el concurso personal cuando quien lo solicita es un Gobierno formado por hombres de buena voluntad, y el solicitado es un político a quien se llama, por añadidura, para que convierta en leyes proyectos que figuran en su programa. La conducta del señor Calvo Sotelo es la que todos los buenos patriotas deben seguir, y más especialmente aquellos que dedican toda o parte de su actividad a la profesión de servir al bien público. El trabajo que el director de Administración ha realizado en la redacción y gestión de la nueva ley ha sido extraordinario, pero puede tener la satisfacción inmensa de ver sus esfuerzos coronados por el éxito.

Finalmente, la justicia exige también recordar en esta enumeración de personas al hombre de ciencia, profundo financiero y jurista don señor Flores de Lemus, pues la parte de la ley que versa sobre exacciones locales reproduce casi íntegramente el proyecto debido a dicho técnico, que hizo suyo el señor González Besada.

No se nos oculta que la ley ha de ser blanco de las críticas de publicistas y políticos, y casi nos atreveríamos a predecir que los cargos principales que se la hagan serán dos, uno la demasiada extensión del texto, y el otro la misma autonomía.

En efecto; no hemos de negar que una ley con cerca de 600 artículos y una parte no asequible, la de las exacciones locales, no tiene condiciones para llegar fácilmente al pueblo. Mas, de ese hecho las personas de buena voluntad sólo pueden deducir que los que posean capacidad para comprender la ley la den a conocer a los demás. Hemos llegado a un punto del mayor interés y de apremiante urgencia: la propaganda de la ley. Pudiendo mucho el Gobierno—y nosotros le excitamos a que oficialmente organice la propaganda en toda España—, sin embargo, más que el Gobierno podrá siempre en ese orden de cosas la sociedad, entendiéndose bien, la sociedad organizada. Excitamos en especial, aunque no creemos que sea necesario, a las Uniones Patrióticas que han surgido en Castilla y en otras regiones, a las Ligas Ciudadanas, a algunas organizaciones políticas en gestación, a aquellas entidades políticas de sana ideología, que existían antes del golpe de Estado y que tenían en su programa el proyecto de Régimen local del señor Maura, para que sin demora se lancen a organizar la propaganda.

No basta con la propaganda. Se anuncia una revisión del censo electoral, y a misma ley la impone en plazo breve, por cuanto sus preceptos ampliarán el número de los votantes individuales en un millón, y además establecen un nuevo censo electoral, el corporativo. Esto sin contar la necesidad de destruir las alteraciones que la vieja política introdujo en la verdad de los censos. Pues he ahí otra labor que debe preocupar a los buenos ciudadanos, bien entendido que una revisión del censo eficaz, no puede realizarse sino montando con tiempo las oficinas.

Ni siquiera se agota con la propaganda de la ley y la revisión del censo la materia de actuación ciudadana, si la nueva ley ha de convertirse en carne y en sangre de la sociedad española. (Continúa al final de la 2.ª columna.)

Las maniobras inglesas empiezan mañana

Se reproducirá la batalla naval de Jutlandia

LEAFIELD, 8.—Según el «Times», las maniobras que realizará la escuadra inglesa se dividirán en dos partes. En la primera se utilizarán principalmente las fuerzas ligeras en ataques de flanco, cuyo objetivo será preparar la entrada en acción de las unidades de combate. Los submarinos atacarán en patrullas, del mismo modo que los aviones; pero éstos se emplearán sobre todo para reconocimientos.



En la segunda parte entrarán en acción las escuadras completas. En estas maniobras se reproducirán ocasiones como las que se presentaron en la batalla de Jutlandia y en otros combates de la última guerra.

Las maniobras empezarán el lunes y terminarán para el sábado. Desde 1919 no se habían podido realizar maniobras utilizando tantas unidades y tan importantes como ahora. Desde 1922, pero sobre todo el año pasado, la flota del Mediterráneo estaba en Constantinopla. Chanak, Esmirna y otros puntos de Turquía. Las circunstancias han cambiado, y la escuadra del almirante Brock, compuesta de seis acorazados y seis cruceros ligeros, se unirá a los barcos del almirante De Robeck. Este es el jefe de la Escuadra, e izará su pabellón a bordo del famoso «Queen Elizabeth», de 27.000 toneladas, que colaboró en el ataque a los Dardanelos. El almirante Brock irá a bordo del acorazado «Iron Duke», de 25.000 toneladas, buque insignia durante la gran guerra del almirante Jellicoe.

Hasta este año lo que se llamaba la visita que la escuadra del Atlántico hacía a la del Mediterráneo solía realizarse en Malta. Este año el punto de reunión es el Golfo de Alucida.

El almirante Beatty, primer lord del Almirantazgo, ha salido para Mallorca. (Servicio telegráfico.)

PALMA, 7.—A la una se le tarde llegó a este puerto una escuadrilla de destructores, ingleses mandada por el contralmirante Byr, la cual cambió los salidos de ordenanza con la plaza, anclando en la bahía. Componen la escuadra los destructores «Wolow», «Vallace», «Wardlaw», «Westman», «Wimwin», «Walker», «Wartigerus», «Vancouver», «Verstavel», «Malcolm», «Wirkow», «Walerius», «Wivacius», «Vimes», «Wampire», «Voyage», «Watergent», «Wandata», el buque almirante crucero «Coventry» y el «Santjurjo».

La escuadra permanecerá aquí hasta el lunes próximo que saldrá para Alandía a reunirse con la escuadra del Mediterráneo para realizar maniobras. La fecha de reunión de buques en el puerto de Alandía será el 10, durante las maniobras cinco días.

PALMA, 8.—Procedente de Valencia, a bordo del vapor «Reina Victoria» llegó el nuevo capitán general don Fernando Corbo. En el muelle revisó a una Compañía del regimiento de Palma que le rindió honores. Inmediatamente posesionóse del mando de la región.

El Congreso Nacional de Educación Católica

La Exposición será en el palacio de Bibliotecas y Museos

El marqués de Comillas, presidente interino de la Junta Central de Acción Católica, solicitó del ministerio de Instrucción pública que se conceda local en la Biblioteca Nacional para instalar la Exposición pedagógica correspondiente al Congreso de Educación Católica. Sometida la instancia a la Dirección de la Biblioteca Nacional, obtuvo informe favorable.

Ayudándose en la respuesta del señor Rodríguez Marín y en el informe también favorable de la Dirección de Enseñanza, el señor García de Leániz ha dictado una real orden accediendo a lo solicitado por el marqués de Comillas, y, por tanto, la Exposición pedagógica se celebrará en la Biblioteca Nacional.

EL PRIMER FOLLETO Se ha publicado el folleto del Congreso Nacional de Educación Católica y de la Exposición pedagógica que ha de celebrarse en el próximo mes de abril. Contiene, además de las convocatorias, las Comisiones, reglamentos y temas.

Se remite gratuitamente un ejemplar a cuantos lo pidan a la Secretaría general del Congreso (Peñafor, 4, Madrid, apartado 551), a donde se dirigirá toda la correspondencia para el Congreso y para la Exposición.

Horas de despacho: de once a una y de cuatro a seis.

cisa poner la vista en las próximas elecciones municipales, y comprometer con su labor de hoy a las personas de más autoridad y de mayor competencia para que aspiren el día de mañana a ser los regidores de los nuevos Municipios libres y autónomos.

LA NUEVA LEY MUNICIPAL

Su majestad firmó ayer mañana la reorganización de la administración municipal. La nueva ley, cuya vigencia comenzará el 1 de abril próximo,

Considera al Municipio como una sociedad natural. Reconoce la personalidad de las entidades locales menores que el Municipio. Separa en el Ayuntamiento la función deliberante de la ejecutiva, que encomienda a una Comisión permanente. Concede el sufragio activo y pasivo a la mujer cabeza de familia. Rebaja a veintitrés años la edad requerida para votar. Introduce la representación proporcional. Da representación en el Ayuntamiento a las corporaciones. (Véase en cuarta plana un amplio extracto de la ley.)

Declaraciones del señor Calvo Sotelo

Se formará un nuevo Censo electoral; se incluirán de millón a millón y medio de mujeres y 400.000 hombres. Una intensa propaganda oficial de la nueva ley. El director de Administración local pronunciará varias conferencias

Tuvimos ayer ocasión de hablar unos momentos con el director general de Administración, señor Calvo Sotelo, y de facilitarle por la promulgación de la nueva ley Municipal, en que tanto trabajo y tantos entusiasmos ha puesto.

«Estoy muy satisfecho—dijo—de la labor realizada, y abrigó la convicción de que esta ley puede ser la más honda revolución consumada en nuestras costumbres políticas.

Desde luego, para nadie es un secreto que la savia autonomista de la nueva ley la ha tomado del proyecto del señor Maura, a cuyo lado con tanto fruto trabajó hace algunos años en la reforma del régimen local. Claro es que esta ley, respondiendo a las actuales circunstancias, es más autonomista que el proyecto de Maura y que el mismo de Canelejas, ya que ambos admitían, para los grandes Municipios, alcaldes nombrados de real orden, que en la ley hoy promulgada han desaparecido en absoluto.

«He encontrado en el Directorio militar lo mismo que en el subsecretario de Gobernación, señor Martínez Anido, el más amplio espíritu democrático. Siempre que en el curso de la discusión del proyecto surgió alguna ligera discrepancia, se resolvió únicamente en el sentido más favorable a la libertad municipal.

«Ayer se cursó un telegrama circular a todos los gobernadores para que envíen una nota de los ejemplares que desean, con el fin de ponerlos a la venta en los Gobiernos o provincias. Acabo de recibir las primeras contestaciones, y ya los pedidos alcanzan la suma de 7.000 ejemplares. Los gobernadores de Barcelona, Zamora y Pontevedra, por ejemplo, han pedido mil ejemplares cada uno.

«Como el mismo texto legal indica, el nuevo Estatuto municipal empezará a regir, en todo lo que es susceptible de aplicación, el día 1 de abril próximo. Antes, sin embargo, deberá redactarse el reglamento. Para llevar a cabo esta delicada y complejísima tarea, se nombrará una Comisión bastante numerosa, formada en su totalidad por técnicos, y que se dividirá en varias subcomisiones a fin de facilitar el trabajo.

«Ahora lo que hace falta—concluyó diciendo el señor Calvo Sotelo—es que todos los ciudadanos hagan suya esta ley, que bien puede considerarse como una obra nacional.

Dos bases del proyecto ferroviario, aprobadas

En la sesión de ayer, que presidió el señor Machimbarrena, el Consejo Superior de Ferrocarriles aprobó las bases segunda y tercera del proyecto.

En la segunda quedó introducida, la modificación propuesta por los usuarios mercantiles, industriales y mineros, por la que se excluye del real decreto a las Compañías que ordenen sus tarifas, de acuerdo con el informe del Consejo Superior de Ferrocarriles y la aprobación del ministerio de Fomento, aunque en alguna tarifa se llegue a una elevación máxima del 15 por 100 sobre las señaladas en los pliegos de concesiones, siempre que efectúen reducciones en las demás o concedan bonificaciones por razón de tonelaje, a fin de que los productos del tráfico global resulten inferiores a los que hubieran sido de aplicarse en su integridad las tarifas máximas establecidas en las concesiones.

Además las Compañías que se encuentran en este caso, tendrán que aceptar para su ejecución los planes de obras y mejoras que el Consejo Superior de Ferrocarriles considere indispensables para las atenciones de tráfico, y además acatar las órdenes y disposiciones del Consejo respecto al intercambio de material y a la ordenación de sus enlaces en relación con los transbordos.

Igualmente se obligarán a reintegrar al Estado los anticipos que hubieran recibido para atenciones de personal y material.

La base tercera, que trata de la clasificación de las Compañías en relación con el régimen ferroviario, fué aprobada con la redacción propuesta por la representación de las Empresas, que no difiere en lo esencial de la formulada por la representación del Estado.

Para dejar a los vocales el tiempo necesario para preparar su trabajo, se acordó celebrar únicamente tres sesiones semanales, los martes, jueves y viernes.

Para las bases cuarta, quinta y sexta han presentado enmiendas las Empresas y los usuarios mercantiles, industriales y mineros.

OTROS DOS DECRETOS IMPORTANTES El lunes firmará el Rey el decreto sobre Tratados, y el jueves el de Reclutamiento

Más dificultades entre el Senado y Poincaré

La Comisión rechaza las economías por decreto

PARIS, 8.—La situación creada por la actitud del Senado frente a los proyectos fiscales no se aclara. En su reunión de esta tarde, la Comisión de Hacienda del Senado se pronunció por 18 votos contra siete y dos abstenciones, contra el texto relativo a los decretos-leyes. Un texto, por virtud del cual se realizan economías por mil millones, pero dentro del límite de las leyes existentes, ha sido adoptado por 19 votos contra tres. A continuación la Comisión ha adoptado el artículo que instituye la doble décima.

Además el Senado aplazó las sesiones hasta el jueves de la semana próxima, a pesar de los deseos del presidente del Consejo Poincaré, que desea que la discusión de los proyectos fiscales comience con la mayor urgencia, ha confiado a la Comisión senatorial en la necesidad de una pronta ratificación de los proyectos aprobados por la Cámara de Diputados.

UNA CUESTION PERSONAL PARIS, 8.—Con motivo de unas palabras pronunciadas en la Cámara de Diputados durante la sesión de ayer por el diputado bonapartista Provost Delaunay, y que Poincaré juzgó ofensivas, éste envió sus testigos al diputado en cuestión.

Estos, reunidos con los que a su vez designó el señor Provost Delaunay, examinaron las cuartillas taquígraficas tomadas durante la sesión, considerando únicamente que tales palabras no significaban injuria alguna para el señor Poincaré, dando por zanjada la cuestión.

Por qué sube la libra esterlina

Analizando los datos conocidos hasta ahora sobre el próximo presupuesto británico, dice «Le Temps»: «No se examinan sin alguna admiración los informes publicados por la Tesorería británica. Los gastos inscritos en el próximo presupuesto que empezará a regir el 1 de abril serán inferiores a los del presupuesto actual en 45 millones de libras esterlinas (más de 1.500 millones de pesetas al cambio actual).

Las disminuciones abarcan todos los servicios públicos: servicios civiles, 37,3 millones; ejército, siete millones; marina, tres millones. Sólo la aviación de guerra recibe un aumento de dos millones sobre el presupuesto vigente. Dos gastos de las posesiones británicas en Oriente disminuyen en 8,67 millones en 1924 a 5,72 millones en 1924, mientras que las pensiones para la vejez aumentan en 900.000 libras y los créditos para Universidades, investigaciones científicas y Museo Británico se acrecen en libras 134.685.

El presupuesto del ejercicio actual ofrece un excedente considerable. Según la cuenta cerrada, a fines de la semana anterior, es decir, cuatro semanas antes de que termine el año económico, el total de los ingresos excedía en 29 millones y medio de libras esterlinas al total de los gastos efectuados. Durante las últimas semanas del ejercicio parece verificarse entradas de fondos considerables, de suerte que dicho superávit parece más bien destinado a aumentar hasta el 31 de marzo. La Deuda flotante ha disminuido en 37 millones con relación a igual época del año anterior.

En otros países, tal prosperidad de las finanzas públicas podría inspirar tentaciones al Gobierno, y, sobre todo, a un Gobierno que se apoya en las masas obreras. Podría pensarse en aumentar los gastos diciendo que el Tesoro es bastante rico para pagar un poco más. Pero en Inglaterra el Gobierno obrero de mister Macdonald escapó a esas tentaciones lo mismo que su predecesor «burgués». Lejos de aumentar los gastos, se disminuyen éstos en una cantidad que representa el curso actual del cambio más de 4.500 millones de francos. De ese modo será posible proponer algunas reducciones de impuestos. Se habla de disminuir los derechos sobre el té y el ardo. Se habla también de suprimir o reducir el «arbitrio sobre las diversiones». El secretario de Estado del Interior ha declarado ya que votará la supresión.»

Dimite el Gobierno griego

Se dice que Venizelos sale definitivamente de Grecia

ATENAS, 8.—Ha dimitido el Gobierno. Esta dimisión demuestra el predominio actual de los elementos militares republicanos. Parece que la sola solución posible será un Gobierno presidido por Papanastasiou.

Se asegura que el nuevo Gobierno procederá a proclamar la república con o sin Constituyentes.

La actual Asamblea será disuelta. Todos los periódicos afirman que dentro de pocos días Venizelos abandonará Grecia definitivamente.

Por no votar para elegir Junta del personal

Sanciones a 67 ingenieros que no emitieron sufragio

En la «Gaceta» se han publicado dos reales órdenes por las cuales se aplica a varios ingenieros supernumerarios y en expectación de destino la sanción de no poder optar a ningún destino de concurso durante el plazo de dos años, por no haber emitido su voto para la elección de las Juntas de personal de ingenieros agrónomos y de Montes.

La referida sanción alcanza a 22 del primer Cuerpo y a 45 del de Montes. Las oficinas de Administración, Redacción y Gerencia y los Talleres de EL DEBATE se han trasladado a la calle de la COLEGIATA, 7. Los teléfonos continúan siendo los números 365 M y 398 M. Apartado 466.

LO DEL DIA

Marruecos

Nos parece inexcusable fijar nuestra actitud ante los nuevos episodios en que el problema marroquí se desenvuelve en estos momentos.

No se trata ahora de resolver acerca de cuál deba ser nuestra política en el Norte de Africa, ni de examinar la calidad y urgencia de nuestros compromisos internacionales, ni de discutir sistemas de penetración, puntos en los que EL DEBATE ha opinado largamente en otras ocasiones. El problema de hoy es casi exclusivamente militar; y es claro que, en estas condiciones, más que exponer un criterio, que, por otra parte, sería imposible de formar sin datos, sólo accesibles a los gobernantes, importa definir la conducta práctica.

Pues bien, ¿qué otra actitud cabe en nosotros, ni en cualquier ciudadano con mediana conciencia de su deber en dichas circunstancias, que la de una asistencia resuelta y decidida al Gobierno? Sin sentir entusiasmos belicosos, que nadie pretenderá despertar en la opinión española, no sólo el patriotismo, sino el mismo instinto de conservación como miembros de un Estado soberano e independiente, imponen a todos esa actitud, y ni siquiera toleran la posibilidad de una distinta.

Otra cosa es decir, como, en efecto, decimos al Gobierno, que sus deberes correlativos no están menos claros ni son menos estrechos. Por fortuna, el Directorio da también pruebas de «la serenidad y firmeza» que se atribuyen en la nota oficiosa de ayer al ejército de Marruecos; mas nosotros nos atrevemos a añadir al Gobierno que debe proceder, que es inexcusable que proceda en Marruecos con toda la prudencia y parsimonia que no sólo el estado de nuestra Hacienda, sino otros más vitales intereses reclaman, pero al mismo tiempo con absoluta sinceridad y con una gran decisión.

La nota oficial aludida se muestra optimista, y no parece anunciar grandes operaciones. Repetimos que únicamente el Gobierno está capacitado para conocer su alcance en consonancia con la necesidad. Lo que no puede hacer este Gobierno es fundar el optimismo en factores subjetivos, ni permitir la ilusión en el pueblo de que el litigio marroquí está vencido, mientras sean posibles sangrientos desengaños, ni legar a otros gobernantes un problema que nadie podría resolver, si el Directorio no lo resuelve.

La autonomía universitaria

Las indicaciones del Rey a los estudiantes respecto a la reforma universitaria, marcan una orientación digna del mayor encomio.

Merece aplaudirse, en primer término, la tendencia a la autonomía. ¿Y cómo no, si la autonomía constituye el exponente obligado de cualquier transformación fundamental de nuestras Universidades y al anhelo constante desde hace muchos años de la opinión española culta que estudia sin prejuicios la reforma de nuestra enseñanza? Merece aplaudirse también la táctica prudente de ir por grados y por partes a la autonomía, según el entusiasmo y la preparación de los diversos centros, muy desiguales a la verdad en este extremo. Y esafortunado, en fin, la iniciativa de dar la prioridad en el ensayo a la Universidad de Zaragoza. Iniciativa ésta que indica exacta visión y claro conocimiento; porque es la Universidad de Zaragoza ciertamente la más madrugadora, la más tenaz y la más continua en la defensa de los fueros universitarios, la que hasta ahora ha demostrado mejor y casi por modo único, la existencia del espíritu universitario, del «alma» de la Universidad, por encima del dislocado montón de individuos y cosas heterogéneas y antagónicas a que por rutina solemos dar el nombre de Universidad en España.

Mas conviene que el Estado no sea sólo pródigo en la cesión de derechos a la Universidad, sino generoso en asignarle los mayores medios económicos compatibles con nuestra capacidad financiera. Y esto, sin perjuicio de que los organismos locales contribuyan también en alto grado a sostener y aumentar el esplendor de los centros de enseñanza de sus respectivos territorios, como indicaba el padre Restrepo hace pocos días.

El ejemplo del Estado inglés, es verdaderamente magnífico en este extremo, y nos sale al paso de cuantas objeciones se pudieran formular a propósito de la renuncia del Tesoro español, Inglaterra, después de sus enormes gastos guerreros y de la grave perturbación consiguiente de sus finanzas, cada desde hace varios años con superávit el presupuesto. En el próximo que se ha de someter a la Cámara, se proponen nuevas economías por valor de unos 50 millones de libras esterlinas, que afectan a diversos servicios civiles, al Ejército, a la Marina, a colonias... Y, sin embargo, en ese mismo presupuesto se aumentan los gastos de cultura, destinando a las Universidades a investigaciones científicas y al Museo Británico 134.000 libras más, es decir, unos cinco millones de pesetas al cambio actual.

Si el Directorio, que aumenta cada día el caudal de su haber con reformas importantísimas y últimamente trascendentes, en nuestro régimen social y político, lograra abrir el cauce de la autonomía y hacer discurrir por él la vida universitaria, dotada de suficientes recursos, habría dado un paso gigantesco por la renovación total de nuestra enseñanza, que es decir, por la más honda renovación española.

Medida acertada

El subsecretario de Instrucción pública, señor García de Leániz, atendiendo a informe favorable del señor Rodríguez Marín, ha autorizado la cesión de una parte del edificio de la Biblioteca Nacional, para que pueda celebrarse alguna de sus reuniones el Congreso Nacional de Educación Católica. La calidad de las personas que intervienen en este Congreso y la importancia pedagógica que está llamado a alcanzar son suficientes garantía para que se le faciliten estos medios, tan adecuados a la labor que ha de realizar; pero ello no basta mérito a la comprensión y al animado criterio del señor García de Leániz, que celebramos tener nueva ocasión de reconocer.

OTRO CONVOY A Fiesta del Estudiante en Valencia

TIZZI-ASSA

El comandante general regresa a Melilla

(COMUNICADO DE AYER MAÑANA)
La noche ha transcurrido en perfecta calma en campo operaciones ayer, sin que tropas quedaran guardando paso Collado hayan sido hostilizados.

(COMUNICADO DE ANOCHER)
Zona oriental.—Densa niebla y fuerte lluvia hoy aconsejaron suspensión segundo convoy Tizzi-Asa, y sólo una mejoría pasajera tiempo fué aprovechada para enviar a dicha posición y Benitez algunas cargas, protegidas por las tropas de Regulares y del Tercio, que habían de relevar a las que ayer quedaron guarneciendo el Collado. Al retirarse vacío este pequeño convoy fué hostilizado, teniendo que lamentar las bajas del teniente Claudio Gil Alonso, herido grave, los legionarios muertos y ocho heridos.

Zona occidental.—Sin novedad.

Convoyes a Alhucemas

MELILLA, 7.—Los guardacostas «Mulu yyo» y «Tetuán» zarparon por la mañana con rumbo a Alhucemas, con objeto de convoyar estas posiciones.

—Esta tarde fueron trasladados desde el Hospital Docker al Alfonso XIII, 245 ne ridos leves, a fin de desorganizar la sala de cirugía de aquel establecimiento.

Detalles de la operación del viernes

MELILLA, 7 (23 h).—He aquí detalles de la operación de hoy:

A las siete de la mañana partieron del campamento de Tafersit dos columnas integradas por Regulares de Alhucemas y Mehalha de Tafersit al mando del teniente coronel Llanos, y otra compuesta por todas las banderas del Tercio y a su cabeza el teniente coronel Franco. La misión de las columnas era proteger la marcha del convoy a Tizzi Asa. La mañana amaneció nubosa, lo cual impidió la marcha de las fuerzas que hubieron de detenerse favoreciendo así la acción del enemigo. No obstante, realizase una brillante acción por las columnas, especialmente la del Tercio, cuya tercera compañía cargó con arma blanca desalojando a los rebeldes de los atrinchamientos que se hallaban; también otra compañía de Regulares lanzó sobre el enemigo logrando apoderarse de varios cadáveres con armamento. La impetuosidad de nuestras tropas allanó las dificultades, ocupando la columna Franco el collado llamado del «Señorito», ocupación necesaria para el inmediato avance sobre Tizzi Asa. La columna Llanos luchó cuerpo a cuerpo en una loma, obligando al enemigo a abandonar las posiciones.

A las once y media el convoy avanzó precedido de fuerzas de Ingenieros las cuales repararon el camino destruido por los rebeldes. A causa de la gran niebla no pudieron actuar la Artillería gruesa y Artillería Avanzada. Los rebeldes ante el trayecto de nuestras fuerzas atacaron intensamente, sobre todo contra los legionarios que había construido en el camino de Benitez a Tizzi Asa. Aprovechando la niebla el enemigo atacaba de un lugar trasladándose seguidamente a otro, a fin de despistar a las tropas, cuyo paso impedía. A pesar de ello, el espíritu de éstas determinó que nuestra situación fuera siempre ventajosa. A las doce y cuarto de la tarde entró el convoy en Tizzi Asa, transportado por 800 soldados con mochilas llevando 4.000 litros de agua, galletas, carbón y otras vituallas.

La operación terminó a las dos de la tarde, iniciándose la retirada dos horas después y empleándose en esta hora y media.

El Tercio y la Mehalha de Regulares, pernoctó en el macizo de Tizzi Asa vigiando los caminos de acceso.

El capitán del Tercio, señor Ortiz de Zárate resultó herido en la operación. Los demás heridos fueron evacuados hasta Tiztán en el tractorcarril. A las diez de la noche llegaron a Melilla en tren espacial.

—El general Aizpuru permaneció en Drius, desde donde estuvo al habla con el Gobierno, comunicando las fases de la operación. Regresó a la plaza al atardecer. En Drius quedó el general Martín.

Aizpuru, satisfecho

MELILLA, 8.—Han regresado de Dar Drius los generales Marzo y Sánchez Ocaña. El general Aizpuru se muestra muy satisfecho del resultado de la operación de ayer, elogiando el espíritu de las tropas que operaron bajo la dirección del general Fernández Pérez.

—Se ha verificado el entierro del capitán de la Mehalha de Tafersit y del teniente de Drius, señores Bonet, asistiendo al acto los generales Aizpuru, Aldave y Corrales.

Más de 100 bajas al enemigo

MELILLA, 8.—Se asegura que los rebeldes tuvieron más de cien muertos durante la operación de ayer.

Los heridos llegados al Hospital Docker son en su mayoría leves. Los más graves quedaron en las enfermerías de Tafersit y Drius a donde se trasladaron los equipos quirúrgicos y las damas enfermeras de la Cruz Roja.

Marcha de reconocimiento

MELILLA, 8.—Una columna que partió de Quebdán efectuó una marcha de reconocimiento hasta Sidí Mesaud y Farha, regresando sin novedad.

Durante la pasada noche fué hostilizada la avanzadilla de Afrau. También hostilizó el enemigo la posición de Izen Lasen, sin consecuencias.

La duquesa de la Victoria

MALAGA, 8.—En el vapor correo han marchado hoy a Melilla los duques de la Victoria.

Para la nueva reserva

MURCIA, 7.—Pasó por esta estación, con dirección a Cartagena el batallón del regimiento de España que guarnecía Lorca, uno de los que formarán reserva en dicha población.

Los expedicionarios fueron saludados por el general gobernador.

Adhesiones a la fiesta española de San Sebastián

SAN SEBASTIAN, 8.—Se reciben adhesiones de todos los Ayuntamientos de la provincia adhiriéndose a la Fiesta patriótica que se prepara. Los Municipios enviarán representantes.

Habrán función religiosa y manifestación. La Diputación acordó por unanimidad secundar la iniciativa del gobernador y adherirse al acto.

VITORIA, 8.—La Diputación ha acordado felicitar al gobernador de Guipúzcoa, general Arzadum, por su reciente manifiesto, y adherirse a los actos organizados en San Sebastián, para lo cual enviará una Comisión, solemnizando el día de la fiesta española y vasca izando la bandera nacional en el palacio de la Diputación.

La Mancomunidad suprime la escuela de funcionarios

Atracadores detenidos en Barcelona

BARCELONA, 8.—El señor Sala, al recibir esta mañana a los periodistas, se mostró muy satisfecho del viaje realizado en Madrid, en donde, tanto el Rey como la familia real, el Directorio y muy especialmente los señores Primo de Rivera y Martínez Anido le han colmado de atenciones y deferencias, dándole toda clase de facilidades para la resolución de los problemas que más afectan a la vida y al desarrollo de la Mancomunidad de Cataluña.

El Consejo permanente de la Mancomunidad, en la sesión celebrada hoy, escuchó el relato que hizo el presidente de su viaje a Madrid. Luego acordó que, atendidas las razones que se consignaron en oportuno dictamen, quede suprimida la Escuela de funcionarios de Administración.

El Consejo permanente acordó también la supresión del negociado de Prensa, consejo y asuntos generales, pasando el funcionario que lo desempeñaba y que era el señor Cunill, yerno de don señor Puig y Cadafalch, al cargo que tenía anteriormente.

Atracadores detenidos

BARCELONA, 8.—Esta mañana fueron detenidos Arturo Vila Hernández, de veintidós años, José María Sánchez Expósito, de diez y seis, Miguel Valverde, de veinte y Francisco Doiz Andrés de veintidós, los cuales en la calle de la Mina atacaron a Marcos Continenti Segura, de sesenta y nueve años, quitándole algún dinero que llevaba en el bolsillo. Este individuo iba en estado de embriaguez.

El hecho fué presenciado por un agente de vigilancia, quien con auxilio de unos guardias pudo detener a los autores.

—Miguel Galvano ha denunciado a Ernesto Zemorano que le amenazó de muerte con una pistola. Hecho un registro en casa del primero se le ocupó una pistola Star cargada. Después de prestar declaración ante el Juzgado, quedó en libertad.

El Rey de Holanda sale para Madrid

BARCELONA, 8.—El Rey de Holanda realizó esta mañana en automóvil una excursión a Montserrat. Le acompañaron el consúl de los Países Bajos y el teniente coronel señor Obregón.

Llegó a Montserrat a las once, siendo recibido por el abad mitrado y toda la Mancomunidad. Visitó detenidamente la iglesia, y, acompañado también del abad, recorrió los alrededores, admirando la belleza del panorama.

En el restorán del monasterio almorzaron el Príncipe y las personalidades que le acompañaban, regresando todos a Barcelona a las tres de la tarde.

En el expreso salió para Madrid, siendo despedido en la estación por todas las autoridades.

Una explosión sepulta 175 mineros yanquis

SALSLAKE (Estados Unidos), 8.—Se ha registrado una violenta explosión en una mina, situada en Castle Gathe, resultando sepultados, a consecuencia del desprendimiento de tierras a que dio lugar, 175 mineros.

Aunque se encuentran trabajando siete equipos de salvamento, no se ha conseguido hasta ahora encontrar ni un superviviente, ni un cadáver.

Se teme que hayan perecido los 175 mineros, unos muertos, otros enterrados y el resto a causa de la asfixia originada por el gas grisú.

De los siete equipos de salvamento, sólo uno ha podido penetrar en la mina.

Comedia inverosímil, escrita por Andrés Savoir con el título «La costurera de Lunelville», traducida por el señor Martínez Sierra, estrenada en el teatro Cómico.

Estamos asistiendo a la expansión de un movimiento literario, iniciado y sostenido por algún que otro autor original, y este movimiento tiene un doble interés, como sintoma y como orientación: es el de la rebeldía contra ese naturalismo sordido y bajo de la apagada y monótona vida cotidiana, que durante tantos años ha tenido ahorradas, en nombre de un pobre concepto de la verdad, las dos más altas prerrogativas del literato: la libertad y la fantasía.

Consecuencia del materialismo, este concepto falso de la verdad tangible obscureció el de las verdades, el de las posibilidades espirituales, y con su apego a la tierra y con su exageración, que le llevó al culto morboso de lo feo y lo deforme, se llegó al naturalismo, que amenazó arrasar con una ola de fango todo lo que constituye la esencia del arte.

La reacción espiritualista provocada por la guerra ha hecho que a los escasos escritores rebeldes al naturalismo se haya sumado un gran número: el movimiento gana en fuerza y en adeptos en el mundo, pero en España aún no nos hemos enterado; algo nos dicen el reciente estreno de «Mari Luz» y el de la obra de Savoir de que nos ocupamos.

Pero en algunos autores la reacción contra el naturalismo envuelve una apariencia de odio contra la naturaleza, y sin aclarar el concepto de naturaleza, se cierra contra ella, llamándola brutal, ciega, deforme, cuando no es contra ella contra lo que se ha de ir, sino contra el falso sentido que a la naturaleza dió el naturalismo.

Figura Savoir en este movimiento, pero parece que lo hace más bien por comodidad, por disfrutar de una mayor libertad, que por entusiasmo y convencimiento; en «Aquella mujer...» se aparta de las exigencias de verosimilitud propias del naturalismo en cuanto le es necesario para que sea aceptada la parte difícil de su comedia; la ceguera de un hombre que no identifica a la mujer que amó cuando vuelve a verla bajo otra apariencia, diez y seis años después: cosa a la verdad no muy nueva y empleada con la más simple buena fe por ingeniosos novelistas de la época romántica.

Lo más interesante, a nuestro modo de ver, es el verdadero sentido del interés teatral que muestra el autor al hacer participar al público de su secreto, es decir, no ocultándole el procedimiento y dejándole como única incógnita cuál ha de ser la dirección sentimental del protagonista.

Porque en la manera de hacer el autor duda y titubea, apegado aún a la antigua manera, y más veces resuelve las situaciones a que se presta la doble personalidad de aquella a la manera vaudivilescas, y otras quiere aprovecharlas en comedia sentimental, y esto último es lo que en definitiva, es la obra, cuya trascendencia se subraya poco, aunque aparecen clara y distinta en aquella pregunta inquietadora que no dirige Anita-Irene: ¿Cómo he de ser para atraer a esta hombre?; es decir, ¿qué cualidades brillantes a cada hombre en la mujer?; ¿Las brillantes apariencias exteriores o las calladas virtudes, las ocultas excelencias del alma?

Las fluctuaciones del autor entre el vaudivil y la comedia sentimental han de influir necesariamente en la representación; es difícilísimo precisar en cada momento cuál es el verdadero tono y cuál es el sentido de la escena, y esta indecisión pesó constantemente sobre los dos protagonistas, María y Cecilio Palou, y obligó a la actriz a forzar demasiado la diferencia entre las dos mujeres que representan; falta de libertad, recalcó excesivamente el tipo de Irene y exageró el de Anita casi hasta la caricatura; fuera de esto, en los momentos de pasión la gran actriz que hay en María Palou surgió valientemente, dando la nota necesaria.

La lástima que la indecisión de la comedia, la atracción de lo escabroso, la excesiva naturalidad de varias escenas, apugnen el indudable acierto del asunto y resten fuerza a las enseñanzas que contiene.

Con los hermanos Palou merecieron aplausos Ana Leyva, Navarro, Julián P. Avila, Alburquerque y Albalat.

Felipe Sassone, en una deliciosa conversación, llena de doctrina y de ingenio, estudió la significación de Savoir, el sentido de la obra e hizo profundas consideraciones sobre las actuales tendencias teatrales y sobre la verdad y verosimilitud escénicas.

Sus palabras fueron acogidas con grandes aplausos, que volvieron a sonar al final de cada acto.

“Aquella mujer...”

mente sobre los dos protagonistas, María y Cecilio Palou, y obligó a la actriz a forzar demasiado la diferencia entre las dos mujeres que representan; falta de libertad, recalcó excesivamente el tipo de Irene y exageró el de Anita casi hasta la caricatura; fuera de esto, en los momentos de pasión la gran actriz que hay en María Palou surgió valientemente, dando la nota necesaria.

Pabellón de la Constructora destruido en Reinosa

Estreno de «La novia vendida» de Smetana

SANTANDER, 8.—A la una y media de la tarde se declaró un violento incendio en un pabellón de la Constructora Naval de Reinosa, destinado a almacenar aceites y grasas.

El fuego hizo presa en todo el local rápidamente, por la circunstancia de estar a aquella hora desierto, pues se había retirado el personal a comer.

En los primeros momentos se logró sacar algunas mercancías; pero pronto una tremenda explosión, que derrumbó la techumbre, hizo imposible continuar los trabajos de extinción.

El pabellón quedó completamente reducido a cenizas, con todo lo que en él se encontraba. Debido a las substancias que en él había, la columna de fuego y humo se elevó a una considerable altura, que era divisada desde los pueblos vecinos.

Al lugar del siniestro acudieron las autoridades y los ingenieros de la Compañía, que dirigieron los trabajos de extinción. Afortunadamente, no hubo que lamentar desgracias personales.

Las pérdidas se elevan a 500.000 pesetas. Los mercancías no hallaban aseguradas. El fuego no ha alterado los trabajos de aquella factoría, que continuaron normalmente en sus talleres.

Los Gobiernos alemanes contra Ludendorff

Baviera, Prusia y el Imperio envían una carta de desagravio al Nuncio en Munich

MUNICH, 8.—El presidente del Consejo de ministros prusiano, Braun, ha dirigido una carta al Nuncio de Su Santidad, monseñor Pacelli, en la cual protesta energicamente contra las agresiones dirigidas por Ludendorff a la política del Vaticano. Hace grandes elogios de las gestiones del Papa en favor de los sufrimientos y la tranquilidad del pueblo alemán, y al mismo tiempo expresa el hondo sentimiento del Gobierno prusiano por la actitud del general Ludendorff.

También el Gobierno bávaro y el del Imperio han dirigido una carta al Nuncio de Su Santidad en Munich, expresando su pesar y sentimiento por los ataques de Ludendorff contra la Santa Sede.

Unamuno a Lanzarote y Soriano a Fuerteventura

PALMAS, 7.—Llegaron los señores Unamuno y Soriano que visitan estos días la isla. Se dice que el 9 saldrán para Lanzarote y Fuerteventura, respectivamente.

Sociedades y conferencias

PARA HOY

JUVENTUD POPULAR CÁTOLICA (San Vicente, 72).—Once mañana, don Angel Rodríguez Pascual, «La educación de la juventud como función social».

PARA EL LUNES

ACADEMIA MEDICO-QUIRURGICA.—Seis y media tarde, sesión pública, en la que tomarán parte los doctores Castillo, Hinojar, Basterra, Oliver y Muela.

INSTITUTO FRANCÉS.—Siete tarde, señor Guinard, «Saint-Saens».

«Aquella mujer...» Comedia inverosímil, escrita por Andrés Savoir con el título «La costurera de Lunelville», traducida por el señor Martínez Sierra, estrenada en el teatro Cómico.

Estamos asistiendo a la expansión de un movimiento literario, iniciado y sostenido por algún que otro autor original, y este movimiento tiene un doble interés, como sintoma y como orientación: es el de la rebeldía contra ese naturalismo sordido y bajo de la apagada y monótona vida cotidiana, que durante tantos años ha tenido ahorradas, en nombre de un pobre concepto de la verdad, las dos más altas prerrogativas del literato: la libertad y la fantasía.

Consecuencia del materialismo, este concepto falso de la verdad tangible obscureció el de las verdades, el de las posibilidades espirituales, y con su apego a la tierra y con su exageración, que le llevó al culto morboso de lo feo y lo deforme, se llegó al naturalismo, que amenazó arrasar con una ola de fango todo lo que constituye la esencia del arte.

La reacción espiritualista provocada por la guerra ha hecho que a los escasos escritores rebeldes al naturalismo se haya sumado un gran número: el movimiento gana en fuerza y en adeptos en el mundo, pero en España aún no nos hemos enterado; algo nos dicen el reciente estreno de «Mari Luz» y el de la obra de Savoir de que nos ocupamos.

Pero en algunos autores la reacción contra el naturalismo envuelve una apariencia de odio contra la naturaleza, y sin aclarar el concepto de naturaleza, se cierra contra ella, llamándola brutal, ciega, deforme, cuando no es contra ella contra lo que se ha de ir, sino contra el falso sentido que a la naturaleza dió el naturalismo.

Figura Savoir en este movimiento, pero parece que lo hace más bien por comodidad, por disfrutar de una mayor libertad, que por entusiasmo y convencimiento; en «Aquella mujer...» se aparta de las exigencias de verosimilitud propias del naturalismo en cuanto le es necesario para que sea aceptada la parte difícil de su comedia; la ceguera de un hombre que no identifica a la mujer que amó cuando vuelve a verla bajo otra apariencia, diez y seis años después: cosa a la verdad no muy nueva y empleada con la más simple buena fe por ingeniosos novelistas de la época romántica.

Lo más interesante, a nuestro modo de ver, es el verdadero sentido del interés teatral que muestra el autor al hacer participar al público de su secreto, es decir, no ocultándole el procedimiento y dejándole como única incógnita cuál ha de ser la dirección sentimental del protagonista.

Porque en la manera de hacer el autor duda y titubea, apegado aún a la antigua manera, y más veces resuelve las situaciones a que se presta la doble personalidad de aquella a la manera vaudivilescas, y otras quiere aprovecharlas en comedia sentimental, y esto último es lo que en definitiva, es la obra, cuya trascendencia se subraya poco, aunque aparecen clara y distinta en aquella pregunta inquietadora que no dirige Anita-Irene: ¿Cómo he de ser para atraer a esta hombre?; es decir, ¿qué cualidades brillantes a cada hombre en la mujer?; ¿Las brillantes apariencias exteriores o las calladas virtudes, las ocultas excelencias del alma?

Las fluctuaciones del autor entre el vaudivil y la comedia sentimental han de influir necesariamente en la representación; es difícilísimo precisar en cada momento cuál es el verdadero tono y cuál es el sentido de la escena, y esta indecisión pesó constantemente sobre los dos protagonistas, María y Cecilio Palou, y obligó a la actriz a forzar demasiado la diferencia entre las dos mujeres que representan; falta de libertad, recalcó excesivamente el tipo de Irene y exageró el de Anita casi hasta la caricatura; fuera de esto, en los momentos de pasión la gran actriz que hay en María Palou surgió valientemente, dando la nota necesaria.

La lástima que la indecisión de la comedia, la atracción de lo escabroso, la excesiva naturalidad de varias escenas, apugnen el indudable acierto del asunto y resten fuerza a las enseñanzas que contiene.

Con los hermanos Palou merecieron aplausos Ana Leyva, Navarro, Julián P. Avila, Alburquerque y Albalat.

Felipe Sassone, en una deliciosa conversación, llena de doctrina y de ingenio, estudió la significación de Savoir, el sentido de la obra e hizo profundas consideraciones sobre las actuales tendencias teatrales y sobre la verdad y verosimilitud escénicas.

Sus palabras fueron acogidas con grandes aplausos, que volvieron a sonar al final de cada acto.

“Don Juan no existe”

Ensayo ligero de costumbres más o menos ligeras, por la condesa de San Luis, estrenada en el teatro de la Princesa.

El tipo de don Juan no ha obsesionado solamente a las mujeres, parece haber obsesionado con más fuerza a los escritores, que año tras año, con una constancia admirable, estudian el tipo, meditan sobre él, se inspiran en sus hechos y sus conquistas y nos en frases, cuentos y comedias, con tal profusión, que han conseguido el raro efecto de que nada de cuanto se dice sobre don Juan y donjuanismo parezca nuevo, de tal manera cada pensamiento despierta el recuerdo de otros pensamientos semejantes.

Uno de los menos extendidos es el de que la fuerza fascinadora de don Juan no está tanto en él como en la flaqueza, en el afán de emociones, en la curiosidad de las mujeres: con este pensamiento ha hecho la comedia, en el que vemos cómo todas las comedias en el que vemos cómo todas las artes de un don Juan moderno y, al parecer, sinceramente enamorado, se estrellan ante la sencillez, la dignidad y el concepto claro y simple de honradez de una burguesita.

Pero esto no aparece suficientemente claro y definido; la burguesita nos resulta un tanto atroviada al acudir a casa del galán para ofrecerle una simpatía y una amistad incesante; el don Juan no parece ni muy experimentado ni muy dueño de sí, y al final nos queda la duda de si aquella amistad no será el principio de sentimientos más culpables; ya que ella es casada y no ha pronunciado la frase definitiva; tanto, que nos decepciona un poco el conquistador, que tan prontamente se considera vencido.

Tan sencilla acción da lugar a varias primorosas escenas, en las que con gracia, intención y verdadero conocimiento del medio, se zahieren las libertades de las actuales costumbres con un intencionado desenfado, que en momentos llega a ser excesivo, y se pintan tipos tan deliciosos como el del dueño de Tivares, admirablemente encarnado por Fernando Díaz de Mendoza.

Las señoritas Tania, Larrañeta y Hermosa, y los señores Díaz de Mendoza (Mariano), Vázquez y Barthelemy interpretaron acertadamente la comedia, que fué muy bien acogida y demuestra positivo talento y felices disposiciones en su autor.

Jorge DE LA CUEVA

La compañía checoslovaca debutaba en el Real

Estreno de «La novia vendida» de Smetana

La presencia de la compañía checoslovaca en el Liceo de Barcelona hace poco, ahora en el Teatro Real, puede considerarse como una verdadera embajada artística que aquella nueva república nos envía en su afán de expansión y afirmación de nacionalidad con motivo del centenario de uno de sus más ilustres músicos: Federico Smetana.

Hasta Smetana todas las actividades musicales del país faltas de ambiente favorable se diseminaban por Austria, Alemania o Italia, y aunque sus producciones fueran de autores checos su música no era checa espiritualmente; cuando más, especialmente en la primera mitad del siglo XIX, podría atribuírseles la misión de aportar ricas materias para el edificio que había de surgir más tarde con Smetana y sus sucesores: Dvorak, Fibich, Otakar, Ostrail, Suk, Joster, etcétera.

Federico Smetana (1824-1884) fué el luchador, primero; el sembrador, después; fundador de una escuela de música concertista, presidente de Sociedades artísticas, director de coros, crítico de música, jefe de la orquesta del teatro, lo creó todo en su patria; el arte, el público y el teatro checos; a su buena calidad de músico y al gran conocimiento que tenía de su pueblo, de su modo de sentir y sus eternos anhelos de libertad e independencia, unía la idea de que el arte debe inculcar al pueblo la fe en sus altos destinos; y esta sagrada misión, mezcla de artista, de instructor y de profeta, fué la que inspiró toda su obra fundamental en el arte lírico de su patria.

Produjo obras sinfónicas, de cámara, coros, numerosas piezas para piano y ocho óperas: de éstas, «La novia vendida» popularizábase entre los checos y que traspasó las fronteras: «Libusek», gran cuadro dramático en el género heroico, canto en alabanza de su patria y «M: Patria», ciclo de poemas sinfónicos inspirados en la leyenda, la historia y la belleza natural del país checo, son las tres obras más renombradas de Smetana.

Hacia el año 1874 el gran compositor checo fué atacado de sordera; tuvo que renunciar a sus cargos y se retiró a una aldea tranquila, silenciosa, rodeada de bosques; poco antes de su muerte se perturbaron sus facultades mentales terminando sus días en una casa de salud de Praga.

No conocíamos nada teatral de Smetana, y no podemos ni debemos juzgarle por «La novia vendida», escrita muy a la ligera, estrenada en 1866 en Praga, bajo la dirección de su autor, y que no tiene el valor de otras obras posteriores suyas; por azares de la suerte, pasó rápidamente a los escenarios eslavos, germanos, húngaros y romanos, y cubrió de tanta popularidad, que llegó a molestarle, consciente de su valor puramente local. El asunto de «La novia vendida», ligero y con escaso interés, está visto en el ambiente popular; la música, alegre, algo banal, de proporciones recogidas y no muy elevadas miras (tal vez a estas cualidades sea debido el éxito rápido y grande); adolece, para nosotros, de llegar tarde; el interesante galop del arte musical en estos treinta años últimos nos persuadió de que esta obra de Smetana está anticuada, monótona de tonalidades y procedimientos, que sólo en algunos momentos, como el final del primer acto, el dúo de típle y tenor del tercio y algunas otras breves escenas, despiden el perfume eslav. También es antañonado todo el cuadro de saltimbancos del acto tercero, aunque sin valor musical.

Las influencias de Benitz, Liszt y Wagner que los comentaristas de Smetana le apuntan, no aparecen en «La novia vendida»; vinieron después, y de ellas se aprovecharon sus enemigos para entorpecerle el camino, sin ver por ignorancia o envidia que al través de ellas la personalidad de Smetana surgía y se acentuaba.

La compañía es homogénea y no acusa tener gran relieve, a excepción de la primera típle Marja Zaludova, que se destaca poderosamente por su voz bonita, igual, extensa, manejada dultilmente y demostando con obras de más empeño lucría aún mucho más. Decoraciones y trajes, con mucho color y carácter, y muy cuidada la dirección de escena y orquesta por los señores Feroslav Kvapil y Oscar Nedbal.

La obra se oyó con atención y fué aplaudida en diversos momentos: algunos se creyeron defraudados, esperando una música más pintoresca y original y hasta se extrañaban de la popularidad de que goza en su país; nosotros no podemos tener jurisdicción sobre ese punto: a nosotros llega sólo su valor musical y fuera de la época en que fué escrita, y aunque este valor no es grande, sirvió de semilla fecunda, que fué fructificando en sus obras posteriores, puesto siempre el pensamiento en altos ideales. Smetana que tanto hizo por el arte musical de su patria, que no fué comprendido ni apreciado, pero que hoy se la venera, que dedican a sus soberanos Francisco José e Isabel de Baviera, con motivo de sus bodas, una Sinfonía escrita sobre el himno austríaco, recibió la descortesía de no serle admitida: que vivió entre envidias y penurias; que hizo cambiar el juicio de sus compatriotas desde los primeros ensayos de representaciones bohemias, verdaderos balbuceos del nacionalismo musical, a los que «se enviaba a los criados por no considerarse espectáculo digno de señores, hasta la floración actual de la música checa es un paso de gigante, un edificio espléndido del que Smetana es el cimiento. Este es un hecho indudable, y por nuestra parte, lo único que debemos lamentar es que para conocer a Smetana nos hayan dado una obra débil y primiza: es como si se le conociera, se ejecutara su primera Sinfonía.

Y. ARREGUI

FIRMA DEL REY

GOBERNACION.—Organizando la Administración municipal.

GRACIA Y JUSTICIA.—Commutado por la de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional la pena impuesta a Juan Bernardino García.

Idem por la de prisión correccional y multa de 250 pesetas la pena impuesta a Angela Seguí Cerdanas.

Idem por destierro el resto de la pena que le falta por cumplir a Daniel Serros Campes.

Idem por la de doce años y un día la pena temporal y accesorias la pena impuesta a José Bedes Marin.

Idem por la de destierro el resto de la pena que le falta por cumplir a Daniel Díaz Aguilera.

Idem por las de siete años y cuatro meses de prisión mayor las penas impuestas a Adrián Ferreras Ferrando y Francisco Díaz Marsal.

Idem por la de 125 pesetas de multa o el premio personal subsidiario correspondiente a la pena impuesta a Nicolás González García.

Commutado en prisión de Pamplona a don José Constantín Beltrán.

Rehabilitado, sin perjuicio de tercero de mayor grado, el título de marqués de Torrecañas, a favor de don Alfonso de Mendoza y Esteban y sus hijos y sucesores legítimos.

Aprobado el presupuesto adicional y exceptuando de subasta y concurso las obras en el comprendidas de la prisión central de Alicante.

Las operaciones en Marruecos

Para que nuestros lectores se formen una idea aproximada de lo ocurrido en Marruecos los pasados días, desde el primero del mes actual extractamos de (da que no sabemos dónde está). «Des-copiamos a veces íntegros fragmentos de



Las partes oficiales, acompañando a la relación de hechos dos gráficos.

Día 1.—Tropas de Zapadores destacadas en Tizi-Assa y las de Tafersit prosiguen los trabajos de protección de la pista, avanzando a la zapa. Ha sido llevado convoy a Farha y Sidi-Mesaud (al Sur de Tifarautin) y a Tizi-Assa. Al enemigo, con ocasión de este último convoy, se le hicieron 40 bajas.

Día 2.—Zona occidental. «En el día de hoy enemigo hostilizó grupo posiciones M'Ter.»

Día 4.—Nota del Directorio. «A la mayor presión del enemigo en el sector de Tizi-Assa y Azib de Midar, y a la acción de interceptar nuestras comunicaciones, ha tenido que responder la fuerza con ofensivas parciales, que han restablecido aquéllas y alejado algo al enemigo... Se ha ordenado el embarque para Africa de una de las brigadas que estaban preparadas, el escalonamiento de otra y la preparación de una tercera... En el sector de M'Ter (zona occidental, cabila de Gomara) una granada enemiga, con desdichado acierto, ha explotado sobre la cubierta del crucero «Cataluña», produciendo bajas.»

Día 5.—Tarde de ayer el enemigo, ocultándose en unas barrancadas en el sector de Midar, intentó aproximarse a nuestros servicios avanzados. No lo consiguió. «La posición de Izen Lasen ha contribuido con su fuego a la buena marcha del convoy llevado hoy a dicha posición.»

Día 6.—Desembarcan en Melilla fuer-

trajera, donde las restricciones impuestas impiden toda clase de negocio; sólo se cotizan 250.000 francos a 90,75, es decir, acentuando su extraordinaria baja. Las demás monedas no se operaron, quedando papel de libras a 85,10 y de dólares a 8,15.

EL FRANCO A 29

BARCELONA, 8.—Esta tarde fijó un anuncio la Junta Sindical de Bolsa, recordando que se mantiene en todo su vigor la real orden de 28 de mayo de 1920, que dispone que se dedique únicamente el último cuarto de hora de cada reunión oficial de Bolsa a la cotización de giros sobre el extranjero.

La citada disposición ha sido objeto de muchos comentarios. La Bolsa se ha visto hoy muy animada. A la hora de la contratación de moneda extranjera se han publicado solamente las cotizaciones de francos franceses, libras esterlinas y dólares.

Entre particulares el franco se ha llegado a cotizar a 29, reaccionando luego y cerrando a 80,15 y 80,20.

Las acciones ferroviarias han reaccionado, quedando firmes. La baja manifestada esta mañana fué debida a una interpretación errónea de la referencia de la sesión de ayer celebrada por el Consejo Superior Ferroviario.

Peregrinación Hispanoamericana a Tierra Santa y Roma

La Junta organizadora, con gran satisfacción, puede comunicar a las personas interesadas que ha conseguido de importantes gracias que Su Santidad el Papa se ha dignado hacer en favor de los miembros de esta magna peregrinación.

Para la tercera conferencia con proyecciones que sobre «Monumentos de Nápoles, Pompeya y Roma» dará el próximo miércoles día 12 el reverendo padre Francisco Naval, de la Congregación de Misioneros Hijos del Corazón de María, correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, pueden recoger invitación en los despachos parroquiales de San José y de San Jerónimo el Real.

Máscaras sólo durante cuatro horas

MALAGA, 8.—El gobernador ha autorizado de las máscaras para mañana domingo de Piñata; pero sólo durante las cuatro horas del centro del día.

Se constituye la Liga contra el cáncer

Una campaña de divulgación científica y para pedir la colaboración nacional

La Reina reunirá en breve a la Junta de Damas

Bajo la presidencia de su majestad el Rey, a quien acompañaban los señores Martínez Anido, conde de Gimeno, doctores Aguilar, Boudalin, Cortezo y Goyanes y la señora condesa de Velayos, se celebró ayer por la mañana en el Instituto del Príncipe de Asturias la Asamblea constituyente de la Liga Española de lucha contra el cáncer.

El secretario general, doctor Aguilar, leyó una interesante Memoria, donde se detalla la fundación del nuevo organismo. Existen en Francia, Inglaterra, Norteamérica y Bélgica Sociedades o Ligas contra el cáncer. El presidente de la de París, doctor Justin Godard, encomendó al doctor Boudalin, director del Instituto de Fisioterapia de Biarritz, la misión de ponerse al habla con sus clientes y compañeros de España para que se creara en nuestra nación un Instituto análogo. Hizolo así el doctor Boudalin, que asistió ayer a la reunión, y desde el primer momento consiguió que se adhirieran al propósito y lo patrocinaron los condes de Romanones, Romilla y la Viñaza, el marqués de Urquijo, los doctores Bauer, Gimeno, Goyanes, Marañón, Pittaluga y Recaséns y señores Bergamín y Muñoz y Rocatallada.

Redactados los estatutos, que merecieron la decidida aprobación de sus majestades los Reyes, se proyectó la constitución de una Comisión directiva, que, en funciones de Consejo de administración, dirigirá los primeros pasos de la Liga. Al mismo tiempo creyóse necesario y útil designar un Comité científico y una Junta de damas. Forman ésta las duquesas de Aliaga, Pastrana, la Victoria y Unión de Cuba; las marquesas de Aldama, Bermejillo, Porinat, la Romana y Urquijo; condesas de Gimeno, Heredia Spínola, Romanones, Velayos, la Viñaza y Yebes, y señoras de Aguilar, Bauer y Marañón.

«La Liga pretende—declaraba ayer el doctor Aguilar—interesar la acción social en el estudio preventivo y curativo del terrible mal. Su campaña ha de ser, pues, perseverante, popular y científica. Ese azote de la humanidad se difunde, por causas ignoradas, en progresión alarmante. En el año 1922 perecieron en Francia víctimas del cáncer 82.834 personas, 109.000 en los Estados Unidos y más de 22.000 en España, según estadísticas confeccionadas por el doctor Goyanes, presidente de la Liga.

Se propone el nacimiento organismo crear centros para el tratamiento de enfermos. La terapéutica de la peligrosa dolencia se practica aislada o conjuntamente por medios quirúrgicos y por la aplicación de radiaciones, rayos X o radium, ese elemento que cuesta más de cien mil duros por gramo. Como es preciso el uso de aparatos costosos, entre éstos unas máquinas eléctricas que, trabajando a 200.000 voltios, proyectan por su maravillosa ampolla los rayos milagrosos, que al penetrar en los tejidos del enfermo ocasionan la regresión del tumor mortal, el Estado no puede por sí solo subvenir a tales adquisiciones. La Liga aspira, pues, a solicitar de la filantropía pública fondos suficientes para comprar radium en volumen bastante, en que después de captar las emanaciones, se administran a todos, pobres y ricos, los diminutos vehículos de radioactividad. Se relaciona la segunda conclusión con la necesidad de estimular, subvencionando laboratorios y creando bibliotecas, la terapéutica, que al misterio de su origen lea el honor de su triunfo creciente; otro propósito consiste en imponer al público mediante la difusión de carteles, y en artículos y conferencias de divulgación científica, de nociones elementales sobre el cáncer; advertirle que toda persona debe consultar al médico cuando nota ulceraciones que sangran y no cicatrizan, verrugas que crecen y sangran o se ulceran, lunares que se agrandan, enfermedades del estómago e intestino que se prolongan mucho tiempo, nudosidades indolores en el cuello, etc. La Liga desea, por último, que la campaña tenga carácter nacional. A este fin se promoverá la creación de Comisiones y centros regionales o provinciales que actúen en constante relación y de acuerdo con la Comisión central.

Para convertir los proyectos enumerados en realidades, dispone la Liga de base tan valiosa como el Instituto del Príncipe de Asturias, dedicado a combatir el cáncer. España puede ufamarse de figurar entre las primeras naciones en que la Sanidad pública prestó atención al problema del cáncer, creando un establecimiento que, sobre ser modelo en su género, dispone de un hermoso parque que ha de ser solar donde se instalen nuevas dependencias del laboratorio y otros elementos de asistencia y hospitalización a cancerosos.

Después del doctor Aguilar, hicieron uso de la palabra el presidente de la Liga y director del Instituto, doctor Goyanes; la condesa de Velayos, por el Comité de Damas; el doctor Boudalin, delegado de la Liga de Francia; el conde de Gimeno, por el Consejo de administración, y el doctor Recaséns, presidente de honor. Todos los discursos convinieron en la necesidad de iniciar cuanto antes la campaña contra el cáncer.

La reina doña Victoria reunirá en Palacio dentro de breves días a la Junta de Damas para organizar una labor de cooperación a los fines que se propone la Liga.

Para el Templo de la Paz en Roma

En Roma se ha organizado una suscripción internacional para erigir el Templo de la Paz en honor del Sagrado Corazón de Jesús.

Lo recaudado hasta ahora asciende a una suma elevada, y todo promete colmar en plazo relativamente breve las esperanzas de los iniciadores de esta idea.

Los donativos de Cardenales y Obispos de diócesis alcanzan en la tercera lista la cifra de 11.367,50 libras; los de parroquias, a 1.410,70; los de Institutos y Ordenes religiosas, a 8.137,30. Los ofrecimientos particulares dan una suma de 23.158,70 tiras. Entre éstos figura uno importante de una señora de Bilbao, que lo ha remitido por medio del Superior general de la Compañía de Jesús; otro del reverendo E. Alland, de España, y uno muy valioso de un señor de Nápoles, que oculta su nombre, y que consiste en un hermoso anillo de brillantes.

Los donativos se reciben en la casa del Comité (Via le Mazzini, 14, Roma) o en la Secretaría de Estado de Su Santidad, Vaticano.

UN PREMIO A CAJAL

La Institución Cultural Española de Buenos Aires ha concedido el primer premio de los que periódicamente otorga al insigne histólogo Ramón y Cajal. La cuantía del premio asciende a 32.759 pesetas.

LA VIDA DIFICIL

Es interesante las dos cartas. Es la primera de un lector anónimo, y es la otra de una lectora que se firma «Una mujer de su hogar». Ambos coinciden en disculparse, por lo vulgar de sus quejas y sin literatura, según ellos, cada uno a su manera, también coinciden en el mismo grito: «¡No es posible vivir!» El lector, más humorista, hace unos juegos malabares de frases con la tragedia sorda de su bolsillo, y escribe en el párrafo que sintetiza toda su carta: «Tengo un sueldo relativamente importante, y, a pesar de eso, estoy siempre «a la cuarta pregunta»... No hay manera de que alcance, pese a todas las economías posibles y a todas las frugalidades, y a todas las combinaciones... ¿Hazón? El precio absurdo de... todo: de las casas, de la ropa, del calzado; pero especialmente de las subsistencias. Esto de lo caro de las subsistencias es sencillamente una tragedia nacional... Pero no así, dicho en hipérbolo, sino real y verdaderamente una tragedia. Hasta hace poco, poco hasta cierto punto, aún era posible resolver el problema de la alimentación en las casas modestas, renunciando a la carne, al pescado, etc., y atendiendo a las patatas, a las judías, a las lentejas... No era este un régimen para echar moftetes ni sentirse encantado de haber nacido; pero, ¡qué caray!, al fin era comer, era llenarse el estómago de algo. Ahora el tal régimen deja de ser una solución, desde el momento en que las patatas, ¡las patatas!, cuestan ¡una peseta! Es decir, que ¡ni con patatas se puede uno alimentar a un precio razonable, a un precio que no desequilibre nuestro bolsillo! «¿Quousque tandem... caballeros? ¿Qué problema igual y es más urgente y más nacional, que éste? ¿Que con las patatas a peseta y el bacalao casi a duro el kilo, la gente se rie bastante, y no deja de «jueguearse» a todas horas en el café, en el «bar», en el «tuplé», en el «cine», en el «taxi», en los toros, etc., etc.? ¡Certo! ¿A qué negarlo? Somos así los españoles, y, sobre todo, los madrileños; pero no hay optimismo ni alegría janerana que no acabe por convertirse en un gesto estúpido, imperioso y violento si llega de verdad la hora de no poder materialmente vivir... ¡Y a eso vamos escapados! A eso vamos sin remedio, si a esta carestía progresiva no se le pone un dique eficaz y pronto. ¡Porque es muy triste que así, riendo, en broma, se le tuberculicen a uno los chicos por deficiencias de alimentación, la mujer se quede hecha una espantada y uno mismo poco menos que incapaz para el trabajo por la misma razón. Y tieme fatalmente, inevitablemente que ocurrir, ¡porque alimentarse ya ni con patatas casi, ¡porque hasta las patatas cuestan un riñón!»

La lectora que firma «Una mujer de su hogar» abunda en la misma tesis. «El aceite—dice—, a más de seis duros arroba; las patatas, ¡a peseta!; el azúcar, ¡un horror!; tres cabezas de ajo, ¡diez céntimos!; una coliflor, ¡cinco reales! ¡No es para perder la cabeza? ¿Cómo vivir, no disponiendo de una fortuna considerable? Ya el problema no es de esta ni de lo otro, es de lo menos: de comer, sencillamente, ¡de comer! El aumento de los sueldos ha quedado reducido a nada, porque las subsistencias se han encarecido en una proporción triple o cuadruple. El duro, para la compra, equivale a las dos pesetas de ayer. Y el duro de entonces, a tres o cuatro duros ahora. ¿De dónde salen esos tres o cuatro duros sólo para comer? ¿Y la casa? ¿Y vestirse y calzarse? ¿Y... todo lo demás? ¿Qué ingresos mensuales son necesarios para tal coste de la vida? ¿Quién los tiene? Algunos, unos pocos; pero ¿y los demás? ¿Y los cientos de miles de hogares donde los ingresos se reducen a un sueldo de 60, de 80, de 100 duros al mes? ¿Qué se hace con ocho o diez pesetas diarias para las tres comidas de una familia de cuatro o cinco personas, dados los precios enormes de todo, absolutamente de todo, en las tiendas y en el mercado? La solución es una: ¡no comer! Porque a eso equivale en realidad lo poco y malo que comemos. Pero sí, ni aun así basta, si las subsistencias continúan encareciéndose y algunos tenderos defraudando en la calidad y el peso, ¿qué haremos? ¿Qué pasará, que ocurrirá, que vendrá entonces? ¿Crea usted que las mujeres se lo diríamos a esos señores militares tan caballeros y tan patriotas que hoy gobiernan: «Lo primero, que la gente pueda vivir, que note que las cosas han cambiado», que ¡note en la despensa, en el estómago y en el bolsillo... Abaratar, facilitar la vida: esa es la cuestión más importante, la primera de todas, la que a todos les interesa.

Carro VARGAS

Casa del Estudiante

Academia Jurídica de la Asociación de Estudiantes Católicos de Derecho

Ayer, a las siete de la tarde, celebró sesión esta Academia, discutiendo el señor don Angel Carrillo sobre el tema «El principio nulla poena sine lege y las garantías individuales».

Hizo resaltar la contradicción existente entre la necesidad de medidas preventivas contra el delincuente y de una mayor amplitud del arbitrio judicial, patrocinada por el Derecho penal moderno, y las garantías políticas de libertad individual. Analizó las soluciones que el problema dieron Garofalo, Prius, el maestro «Dorado» Montero, y a continuación expuso la que cree aceptable: «Una boca admirable, una voz cálidamente femenina dijo ayer algo que no es sino la expresión de un sentir general. Cristina de Arteaga afirmó en el teatro Español que los derechos del hombre, están en profunda crisis.» Examinó la naturaleza injusta de algunos de estos derechos, y terminó afirmando que las verdaderas garantías han de ser tales que favorezcan y no opongan valladar alguno a la identificación de lo justo con el Derecho.

El orador fué calurosamente aplaudido y muy felicitado.

Una conferencia

Mañana lunes, a las seis y media de la tarde, dará en la Casa del Estudiante una interesante conferencia don Pedro José Bealusteguigoitia, sobre la manera rápida de aprender, tanto el inglés como el pianó, mediante métodos signíficos (sistema americano).

Será esta conferencia de especial interés para profesores y padres de familia, a los que se ruega su asistencia.

Asociación «Magister»

Con objeto de festejar la celebración de la Fiesta del Estudiante, y el éxito obtenido en ella, la Asociación Católica Oficial de Alumnos normalistas «Magister» ha organizado un acto escolar, que tendrá lugar el próximo martes 11, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social Casa del Estudiante.

Harán la Junta directiva de «Magister»: las señoras Navarro y Villanor; de la Sección femenina de «Magister»: el señor Pina, presidente de la Asociación, y el señor Marín Cayro, presidente de la Federación de Estudiantes Católicos de Madrid, que hará el resumen. La entrada es pública.

Nuevas asociaciones de estudiantes católicos

GIJÓN.—Con motivo de la Fiesta del Estudiante se ha constituido una numerosa Asociación de estudiantes católicos, en cuya constitución ha estado el mayor entusiasmo, y habiéndose acordado enviar un telegrama de adhesión a la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos y aceptando su reglamento íntegramente.

Fué nombrado presidente el señor Tri-viño.

TARRASA.—Con motivo de la Fiesta del Estudiante se ha celebrado una fiesta religiosa y un acto de propaganda en el teatro Centro Social, hablando profesores de la Escuela Industrial y el presidente de la Federación Catalana, señor Joaquín de Dalmasas, y secretario, señor Cardona.

Reino grandísimo entusiasmo y se constituyó la Asociación de Estudiantes Católicos, enviando a la Confederación su adhesión.

«Para dolores de cabeza y ataques biliosos»

La causa de estos padecimientos es debida generalmente a pesadez de los riñones, y los experimentan más frecuentemente las personas que llevan una vida sedentaria. Una cucharadita de «Sal de Fruta» ENO, diariamente, en medio vaso de agua, además de aliviar y refrescar, consigue eliminar los residuos perniciosos que provocan estos desarreglos. Tenga siempre a mano un frasco de la

«SAL DE FRUTA» ENO

PURIFICADORA REFRESCANTE

Más terremotos en Costa Rica

LONDRES 8.—Un soldado de la guarnición de Aldershot se quejó de fuertes dolores internos. Examinado por los médicos, se le encontró dentro del estómago pedruzcos de alambre, dos imperdibles, una pluma de acero, un botón de calzon y 87 clavos del modelo empleado para el herraje de las cañallerías.

ILVESE, 8.—Lejos de disminuir, las sacudidas sísmicas continúan sin cesar en la América Central. En Costa Rica se registraron terremotos de gran violencia, habiéndose abierto un nuevo volcán entre Punta Arena y San José.

LEA ÚSTED LOS VIERNES Bibliografía Voluntad

CALMA CHICHA

«Cuando leí la noticia de los dos aficionados al teléfono sin hilos, que con su gran entusiasmo los aídos aplicaban a sus sendos aparatos, sin oír más que el tic-tac del lenguaje telegráfico, una inmensa simpatía se apoderó de mi ánimo para mis dos compañeros de afición... y de fracaso. Anché'io sonno pittore, también en deseos ardo de gozar a domicilio de musicales encantos. También yo me desespero de esperar meses y años a que disponga quien pueda que aquí no sea pecado lo que es lícito en los otros países civilizados. Sólo que yo, más paciente, o quizá más escamado, no tengo ni aparatito construido por mis manos. En cuestión de habilidades, tengo poco de mecánico, y con manuales y todo, me saltaría un manarracho, y andar con chismos eléctricos sin estar bien empollado, pese a todo mi valor, me inspira un poquito de asco. Por eso estoy decidido hacer ya tiempo a comprarlo, esperando solamente... a que sirvan para algo. ¿Cuándo será? ¡Dios lo sabe! En estos climas templados, donde nieva por febrero, se dan casos muy extraños. Las ondas hercianas corren, según está averiguado, a velocidad idéntica que la luz, y en este caso son unos trescientos mil kilómetros, mal contados, lo que corre por segundo. Pues bueno, según mis cálculos, si estas ondas atraviesan expedientes burocráticos, recorren próximamente diez milímetros al año! En expedientes impera generalmente el adagio latino: «Festina lentus».

«Pero qué lente, canastos! Yo he visto con fruición que el Directorio ha empleado un sistema ejecutivo para los problemas arduos, poniendo a las Comisiones encargadas de estudiarlos en la obligación precisa de hacerlo dentro de un plazo. ¡No sería conveniente usar de un sistema análogo y aligerar un poquito la conferencia o el diálogo que tan despacio examina el problema telegráfico? Miren que somos legión los que estamos aguardando esta distracción honesta tanto tiempo sin lograrlo. Miren también que hay industrias y comercios esperando que deje de ser España excepción de este adelanto. Creo yo de buena fe que es muy factible adoptarlo, sin que por ello vacilen las columnas del Estado. Y si no negligra el orden se le leiona el Evario. ¡Por qué no evitar cuanto antes que digan propios y extraños que en este país lo eléctrico... es lo que no más despacio?» Carlos LUIS DE CUENCA

Tenia en el estómago clavos, alambre y dos imperdibles

LONDRES 8.—Un soldado de la guarnición de Aldershot se quejó de fuertes dolores internos. Examinado por los médicos, se le encontró dentro del estómago pedruzcos de alambre, dos imperdibles, una pluma de acero, un botón de calzon y 87 clavos del modelo empleado para el herraje de las cañallerías.

ILVESE, 8.—Lejos de disminuir, las sacudidas sísmicas continúan sin cesar en la América Central. En Costa Rica se registraron terremotos de gran violencia, habiéndose abierto un nuevo volcán entre Punta Arena y San José.

Extracto de la ley Municipal que regirá desde 1 de abril

Reconoce la personalidad de las entidades locales menores que el Municipio. Concede el sufragio activo y pasivo a la mujer cabeza de familia. Introduce la representación proporcional. Suprime los alcaldes de real orden

... su majestad el Rey firmó ayer mañana el decreto reorganizando la administración municipal. He aquí un amplio extracto de la nueva ley:

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Estado, para ser democrático, ha de apoyarse en Municipios libres. Este principio, consagrado por la ciencia política, tiene oportuna aplicación actual a nuestro país, porque para reconstruirlo sobre cimientos sólidos no basta demoler caducas organizaciones, secularmente acogedoras del feudalismo político; necesitamos además oxigenar la vida municipal, dando a las Corporaciones locales aquella dignidad, aquellos medios y aquel alto rango que les había arrebatado una concepción centralista, primero, y un perverso sistema de intromisión gubernativa, más tarde.

El Gobierno acomete la magna empresa llena de fe en la vitalidad del pueblo español y en sus virtudes cívicas, y no amengua su confianza al espectáculo bochornoso que ofrecen muchos de nuestros Ayuntamientos, porque en la mayoría de los casos la mala administración no era debida a los de abajo, sino a los de arriba. La ponzoña política prendió en muchas villas y aldeas, y desde ese momento los concejales eran, antes que nada, secuaces de un partido y servidores de una consigna, generalmente sectaria. De ese modo fué borrándose poco a poco el más leve hábito de ciudadanía en comercios enteros, sojuzgados dictatorialmente por una mesnada o un caudillo político influyente.

Todo eso pudo ser el acicate de una ley centralista, que imponía a los Ayuntamientos, bajo la etiqueta falaz de ayuda tuitela, una tiranía feroz y egoísta. Pero es bien seguro que no podrá retomar en un régimen sanamente autonomista. Cuando los pueblos sean enteramente libres para darse sus administradores, cabrá escoger los más aptos. Cuando los administradores municipales sean personal e inmediatamente responsables de su gestión, tendrán que comportarse con celo y probidad. Porque esta es nuestra leal confianza y porque sentimos profunda convicción democrática, damos el radical paso que supone el nuevo estatuto municipal. Esperamos y anhelamos que los españoles todos sepan acogerlo con reverencia, aplicarlo con lealtad y fealdarlo con entusiasmo. Para ellos y para la Patria, a quien todos servimos, será el provecho, como en otro caso sería la desventaja.

No es reciente, ni mucho menos, el afán de renovar nuestro régimen municipal. Durante los cuarenta y siete años de vida que cuenta la ley de 2 de octubre de 1877 se ha intentado su reforma, siempre infructuosamente, veintidós veces. Ello patetizaba, a la par que la estridencias de pasadé Parlamento, lo arraigado del mal y lo unánime del diagnóstico.

Por fortuna, esa profusión de iniciativas ha servido para trillar el problema, poniéndolo al desnudo y sobre el pavimento en la plenitud de su compleja estructura, y facilitando, de paso, la obra del Gobierno. Justo es destacar entre la maleza de proyectos abortados el presentado por el Gobierno Maura en 1907, discutido durante dos años en torrencial avalancha de enmiendas y discursos—unas y otros ascendieron a varios millares—, logró ascensos generales para ciertas trayectorias, que pocos años después regañó casi textualmente el redactado por Canalejas, y que más adelante, en 1919, merecían sanción plena de las dispares fuerzas políticas representadas en la Comisión extraparlamentaria que reunió el Gabinete presidido por el conde de Romanones. He aquí cómo gran parte de las innovaciones que contiene el estatuto municipal están abonadas por el estudio previo y la coincidencia expresiva de hombres pertenecientes a todas las escuelas doctrinales.

Elo no quiere decir, sin embargo, que hayamos seguido ciegamente en su integridad aquellas articulaciones tan recientemente combatidas en la deliberación más prolífica y tenaz de que hay noticia en nuestros fastos parlamentarios. No en balde han transcurrido muchos años; no en balde se han operado transformaciones fundamentales en el mundo entero. Las valiosísimas aportaciones del proyecto Maura, y en complemento de ella la del que sobre las Haciendas locales presentó a las Cortes el Gobierno Nacional de 1918 han presidido nuestra obra constantemente; esto aparte, mirando de consuno el rastro indeleble de la tradición y el caudal inmenso de ensayos y horizontes que ofrece la ciencia municipalista contemporánea, hemos procurado afinar matices, definir avances, ensanchar la autonomía y dibujar así el molde de un Municipio libre, democrático y poderoso.

El Municipio español, cuna de ingentes libertades públicas, es institución histórica de los más altos prestigios. Su esplendor señala el más alto alcanzado por la nación; su decadencia coincide con la del Estado. No es despreciable la enseñanza que arroja ese paralelismo, de singular elocuencia.

Nuestra reforma aspira, ante todo, a restaurar el sentido nacional de autonomía que ha presidido, en sus labores y en su opulencia, la evolución de la vida municipal española.

Tal es, señor, a grandes rasgos, el estatuto municipal que el Gobierno de mi presidencia tiene el honor de someter a vuestra real aprobación.

Estudiada con cariño y meditada con seriedad, pone el Gobierno en esta obra todos sus fervores y las más grandes esperanzas, y con ella inicia la de reconstrucción política, que ha de seguir al período de desmoronamiento. Incumbe ahora a los ciudadanos realizar la segunda parte, acogiendo en su espíritu la reforma, que fructificará si ellos saben ampararla contra la corrupción, aplicarla sin demasía y defenderla de los ultrajes que directa o encubiertamente tratan de inferirlos los intereses creados.

Por las razones expuestas, el presidente que suscribe, de acuerdo con el Directorio militar, tiene el honor de someter a la aprobación de vuestra majestad el siguiente proyecto de decreto:

PARTI DISPOSITIVA

Entidades municipales

A diferencia de la vigente, la nueva ley reconoce y da personalidad plena, no sólo a los actuales municipios, sino a los anejos, parroquias, lugares, aldeas, caseríos y poblados que, dentro de un Municipio, forman conjunto de personas y bienes con derechos e intereses peculiares y colectivos, diferenciados de los generales del Municipio y separados del núcleo principal de edificaciones. Estas entidades menores serán regidas por una Junta que se llamará vecinal, parroquial, etcétera, según los casos, y que entenderá en los asuntos que no tengan relación directa con el régimen general del Municipio.

Funcionamiento de los Ayuntamientos

En todos los Municipios habrá un Ayuntamiento, formado por todos los concejales y una Comisión permanente integrada por

el alcalde y los tenientes. El Ayuntamiento no celebrará las actuales reuniones semanales, sino que deberá reunirse tres veces cada año, una en cada trimestre. Para evitar que por una corruptela, los concejales conviertan en permanentes estas reuniones, prescribe la nueva ley que en cada convocatoria cuatrimestral no podrán celebrarse más que ocho sesiones. En ciertos casos, pueden celebrarse sesiones extraordinarias, perfectamente reguladas por la ley. En las sesiones del Ayuntamiento no podrán discutirse, por ningún motivo, asuntos políticos del Estado.

La Comisión permanente es un organismo ejecutivo, que tiene la representación del Ayuntamiento, en los intervalos de las reuniones periódicas del pleno, y cuya misión es llevar a la práctica todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, la preparación del trabajo de éste y la adopción de cuantos acuerdos y medidas sean necesarios para que no se detenga la vida municipal.

Concejo abierto

En los Municipios que no excedan de 500 habitantes, serán concejales todos los electores (prácticamente todos los vecinos) en Concejo abierto. En los de más de 500 hasta 1.000 habitantes, serán concejales, cada tres años, la mitad de sus electores no incapacitados para el cargo, a cuyo efecto se dividirá la lista alfabética de dichos electores en cuatro partes iguales, por riguroso y sucesivo orden correlativo de apellidos a partir de la letra A. El primer turno trienal se formará con los dos primeros grupos de electores, y al concluir el trienio se fijará por sorteo la mitad que ha de ser sustituida por el tercer grupo. Concluido el segundo trienio entrará el último grupo a sustituir al que hubiese formado parte del Ayuntamiento durante seis años consecutivos. De este modo se evitan las elecciones en los Municipios de pequeña población, y se hace que todos los vecinos, incluso las mujeres cabeza de familia, intervengan en todos los asuntos municipales. Claro es que también aquí las reuniones son cada cuatro meses, funcionando en los intervalos la Comisión permanente formada por el alcalde y dos tenientes cuando menos.

Representación proporcional

En los Municipios mayores de 1.000 habitantes habrá concejales elegidos por los electores, y concejales representantes de Corporaciones. El número de los primeros es de ocho a 48, según la población del Municipio; el de los segundos, de tres a 16. La renovación de unos y otros concejales se hará por mitad cada tres años, en la primera quincena del undécimo mes del año económico. Los concejales salientes no serán reelegibles hasta que transcurran tres años desde su cese. Como al elegirse a los concejales titulares se elegirán también los suplentes, no habrá elecciones parciales para cubrir las vacantes, salvo en el caso extraordinario de que el número de éstos impidiera al Ayuntamiento pleno celebrar sesión. Las mujeres cabeza de familia son electoras y elegibles. El derecho activo de sufragio se concede a los veintidós años, manteniéndose el límite de veinticinco para el sufragio pasivo.

Los concejales electivos serán nombrados por el pueblo, con sujeción a los métodos de la representación proporcional. Para estos fines electorales, cada Municipio formará una circunscripción si elige de ocho a 16 concejales; dos circunscripciones, si elige más de 17 a 32, y tres circunscripciones si elige más de 33. Las circunscripciones se dividirán en secciones como en la actualidad. Los nombres de los candidatos a concejales deberán ser incluidos en listas, cada una de las cuales llevará la denominación y representación de un grupo, partido, agrupación, coalición o como quiera denominarse. Ningún candidato podrá figurar en más de una lista. Cada lista podrá contener tantos nombres cuantos sean los puestos que hayan de ser provistos en el Ayuntamiento. Ninguna lista podrá contener nombres en número superior al de puestos vacantes, de tal modo que los excedentes se tendrán por no puestos; podrán, sin embargo, contener nombres en número inferior y ser incluso individuales. Cada lista contendrá un número de candidatos suplentes igual al de titulares y llevará al frente el emblema, signo o marca del partido o agrupación respectiva, a fin de que distinguan las candidaturas los electores analfabetos. Todas las dudas que puedan surgir en el escrutinio se resolverán adjudicando el voto al grupo o partido del emblema que figure al frente de la papeleta.

En cada colegio electoral se dispondrá un local o cabina perfectamente aislada, que comunicará tan sólo con el local en que se verifica la votación, y en el cual puede permanecer el elector sin ser visto absolutamente de nadie. La Mesa se cerciorará de que todo elector que se presenta a ejercitar su derecho tiene en su poder todas las candidaturas, y en caso contrario le entregará las que le faltan. Al mismo tiempo le entregará un sobre, ajustado al modelo oficial, y que no tenga signos o contraseñas exteriores.

El elector se encerrará solo en la cabina o local aislado, sin que, por ningún pretexto, pueda acompañarle otra persona. Una vez allí encerrará en el sobre la candidatura que quisiera votar y echará las restantes en una urna o caja de madera, de donde no puedan ser extraídas hasta concluir el escrutinio.

Una vez cerrado el sobre que contenga la candidatura por que desea votar, abandonará el elector la cabina en que realizó la operación, y pondrá el sobre en manos del presidente de la Mesa, el cual, después de cerciorarse por el examen que harán los adjuntos e interventores si los hubiere, de las listas del Censo electoral, de que en ellas está inscrito el nombre del elector, lo pronunciará, añadiendo la palabra «voto», y depositará el sobre, que no podrá ocultar su solo momento a la vista del público, en la urna destinada al efecto.

Concluida la votación, se verificará el escrutinio en cada una de las secciones, haciendo el recuento de los votos obtenidos por cada una de las listas. En el acta que cada una de las Mesas habrá de levantar se especificará con toda claridad: primero, el número de votos en blanco o de votos nulos; segundo, el de votos adjudicados a cada lista; tercero, el de sufragios obtenidos por cada uno de los candidatos de cada lista.

Si en el término tuviese residencia legal algún notario, será obligatorio, a requerimiento de cualquier candidato, su presencia personal en la Junta municipal del Censo, desde las cuatro de la tarde hasta que termine la entrega de las actas originales de votación en todas las secciones.

El jueves siguiente al de la elección, la Junta municipal del Censo practicará el escrutinio general, haciendo el recuento de votos emitidos en cada circunscripción. En seguida dividirá la suma de los votos válidamente emitidos en todas las secciones de la circunscripción por el número de puestos que se hayan a proveer. El resultado será el cociente electoral. Cada lista tendrá derecho a tantos concejales como veces se contenga en ellas el cociente electoral. El total de los residuos de votación que obtuviese cada lista, se dividirá por el número de puestos aún no adjudicados más uno para obtener el nuevo cociente. Los partidos o agrupaciones, que hayan luchado en la circunscripción, enviarán a la Junta municipal una nueva lista en que figuren candidatos y suplentes que hayan luchado en las circunscripciones y no hayan sido elegidos. Y del mismo modo que se hace la primera vez, se adjudicará en este segundo escrutinio a cada una de estas listas tantos puestos como veces contenga el segundo cociente electoral. Los puestos sobrantes, si los hubiere, se adjudicarán a las listas que hubieren obtenido los mayores residuos. Dentro de cada lista los puestos serán adjudicados a los candidatos por riguroso orden de votación, y en caso de empate, por el orden de colocación en la lista. Por cada concejal elegido, será proclamado un suplente de la misma lista.

Incurrirán en responsabilidad los funcionarios, autoridades y tribunales que, al resolver recursos electorales, nieguen eficacia y valor a las actas notariales de presencia. En el caso de que haya contradicción entre las cifras de votos que arrojan las actas de votación y las notariales de votación y las notariales de presencia, se entenderá que hay actas dobles.

Durante las horas señaladas para la votación no podrán servirse bebidas alcohólicas de ningún género, debiendo permanecer cerrados los establecimientos en que se expendan.

Representación corporativa

Tendrán derecho a esta representación las entidades inscritas en el Censo corporativo. Podrán figurar en éste las Corporaciones, Asociaciones, Sindicatos, Comunidades, Agrupaciones, Pósitos, Hermandades y demás entidades sean oficiales o privadas, industriales o filiales de otras. Al solicitar la inscripción deberán contar seis años de vida legal no interrumpida en la localidad. No tendrán derecho a representación los establecimientos dedicados únicamente a la enseñanza, ni los círculos políticos o casinos o centros recreativos, ni las Asociaciones para fines exclusivamente religiosos, ni las Sociedades mercantiles o entidades que no tengan más fin que el lucro.

Las entidades que persiguen profesiones u oficios, o intereses materiales o cualquier clase de riqueza, sólo tendrán derecho a la inscripción cuando representen la mitad del cupo contributivo en la localidad, o cuenten con la tercera parte de los respectivos contribuyentes residentes en el término.

Con las entidades, con derecho a representación, se formarán tres grupos, procurando que en uno figuren las que representan riqueza o producción; en otro, las de índole obrera, y en el tercero, las de índole cultural y las indefinidas. A cada grupo se asignará una tercera parte del número de concejales corporativos.

Las entidades inscritas elevarán compromisos, y éstos a su vez los que han de llevar a representación corporativa al Ayuntamiento. En las elecciones por compromisos sólo podrán tomar parte los miembros de las entidades incluidas en el censo corporativo que tengan veintidós años cumplidos y pertenezcan a aquéllas desde un año antes cuando menos. Los que procedan de filiales o sucursales de alguna de estas entidades tendrán derecho a votar cuando sean miembros de las mismas desde dos años antes.

Los concejales de representación corporativa deberán reunir iguales condiciones que los de elección directa, y tendrán los mismos derechos, funciones y deberes que éstos últimos.

La nueva ley municipal aumenta las incompatibilidades para el cargo de concejal, añadiendo, por ejemplo, que dejará de serlo el edil que tenga un ascendiente, descendiente o pariente consanguíneo o afin, dentro del cuarto grado, que sea nombrado empleado del Ayuntamiento con sueldo, si el menos de 2.000 pesetas, a no ser que se trate de Municipios menores de 4.000 habitantes o de plazas provistas por oposición. En compensación, permite que los concejales sean diputados a Cortes, senadores y diputados provinciales, y que los maestros de primera enseñanza puedan ser elegidos para el Ayuntamiento.

Alcaldes y tenientes

El alcalde será elegido siempre por el Ayuntamiento entre los concejales o electores con capacidad para serlo. La elección se hará cada tres años normalmente, pero cabe la reelección por otro trienio, si lo acuerdan las dos terceras partes de concejales. Por medio de «referendum» podrán acordarse sucesivas reelecciones.

El cargo de alcalde es gratuito; el Ayuntamiento, no obstante, podrá acordar que cobre, para gastos de representación, una suma que nunca podrá exceder de 30.000 pesetas anuales.

Se elegirán también tenientes de alcalde cuyo número no podrá bajar de dos, ni exceder de 10. La elección se verificará por voto restringido, a fin de reservar algunos puestos para las minorías.

Los alcaldes podrán delegar en los tenientes funciones genéricas en un distrito o funciones específicas en un ramo concreto de la administración municipal en todo el término.

En ningún caso podrá el Gobierno destituir al alcalde, ni quitarle una sola de las funciones que le competen como jefe de la administración municipal.

Régimen de carta

Los Ayuntamientos podrán adoptar una organización peculiar y acomodada a las necesidades y circunstancias especiales de su vecindario, con tal que no altere lo dispuesto en esta ley respecto a la forma de designación de concejales, competencia del Ayuntamiento y relaciones con las demás circunscripciones territoriales y con el Estado. La carta municipal tendrá que ser aprobada por el Gobierno. De igual modo podrán los

Ayuntamientos recoger las tradiciones locales que perduren en cuanto a la constitución orgánica de las corporaciones municipales, e introducirles en su funcionamiento aun cuando se aparten de las líneas fundamentales de la ley, con tal que sean aprobadas por el Gobierno.

Los Municipios mayores de 50.000 almas o cuyo presupuesto de gastos exceda de 50 pesetas anuales por habitante, podrán acordar, a petición de la vigésima parte de sus electores, y mediante referendum, la implantación de los sistemas llamados de «Gobierno por Comisión» y «Gobierno por Gerente».

En el primero, asumirá la plena autoridad municipal una Comisión compuesta del alcalde y un número de consejeros que no ha de bajar de cuatro, ni exceder de diez, designados por elección directa. Tendrá amplios poderes y responsabilidad legal por los actos de su gestión. El Gobierno municipal se dividirá en departamentos, siendo cada uno de los consejeros jefe administrativo del departamento correspondiente. Hebrá además una oficina de investigación para que los ciudadanos puedan informarse de los antecedentes necesarios al ejercicio de su derecho. Los electores tendrán los derechos de iniciativa (propuesta de acuerdos), protesta (impugnación de los mismos), «referendum» (aprobación o sanción de los acuerdos tomados) y remoción de los consejeros.

En el Gobierno por gerente asumirá los plenos poderes municipales el alcalde-gerente, libremente designado por el Ayuntamiento. La corporación tendrá un alcalde-presidente al solo efecto de dirigir las sesiones.

Tanto el alcalde y consejeros de la Comisión, como el gerente, en su caso, tendrán sueldo, podrán ser obligados a prestar fianza y podrán resignar y destituir, dentro de las condiciones reglamentarias, al personal técnico a sus órdenes.

Obligaciones de los Ayuntamientos

Además de las atribuciones ordinarias de los Ayuntamientos, determinadas y clasificadas con gran exactitud, establece el nuevo estatuto municipal las obligaciones de los Ayuntamientos, de carácter sanitario, benéfico, social, de enseñanza y servicios comunales obligatorios, como suministro de aguas potables, inspección de viviendas, alimentos y bebidas, vacunas, laboratorios, baños gratuitos, casas de socorro, seguros sociales, asistencia de los niños a la escuela, servicios contra incendios, repoblación de montes comunales, etc., etc.

Los Ayuntamientos elevarán anualmente una Memoria al ministro de la Gobernación, detallando la labor realizada en el anterior ejercicio.

Municipalización de servicios

Podrán ser municipalizados los servicios que tengan carácter general, sean de primera necesidad, puedan prestarse dentro del término municipal, y redunden en beneficio, directo o indirecto, de los habitantes del mismo. Con carácter de monopolio, sólo podrán municipalizarse los servicios de abastecimiento de aguas, electricidad, gas, alcantarillado, limpieza de calles, mataderos, mercados, cámaras frigoríficas, hornos y panaderías, pompas fúnebres, teléfonos, tranvías urbanos y suburbanos hasta 40 kilómetros de la población, y los que el Gobierno determine.

Para municipalizar con carácter de monopolio, los Ayuntamientos podrán proceder a las necesarias expropiaciones de inmuebles, con arreglo a las leyes vigentes. El acuerdo municipal llevará aneja a la declaración de utilidad pública, y ocupación de las fincas expropiadas.

Para la expropiación de empresas industriales y comerciales, incompatibles con el monopolio, se avisará a la empresa con la anticipación mínima de un año, y se abonará (salvo pacto en contrario) el valor de la empresa, calculado, bien sobre la base del valor que tengan en el mercado, al dar el anterior aviso, las acciones o títulos representativos del capital propio, descontando de las deudas a tercero, o bien sobre la base de capitalización del beneficio líquido normal del capital, según el promedio del último quinquenio. Cuando se trate de empresas obligadas, por compromisos anteriores, a entregar gratuitamente al Ayuntamiento algún elemento del activo, se abonará además, en cuanto no estuviese comprendido en la valoración anterior, el valor actual de las anualidades de amortización correspondientes a los años que faltan, teniendo en cuenta la fecha de adquisición de cada uno de los elementos reventibles que se apropiará, su coste inicial y un tipo de capitalización igual al del descuento del Banco de España, aumentado en un 2 por 100.

La explotación del servicio municipalizado podrá hacerse mediante adjudicación a una empresa, o directamente por el Ayuntamiento. En el primer caso, la empresa pagará las cuotas de amortización, un canon fijo anual, igual cuando menos al interés corriente del capital de expropiación, y un canon móvil, progresivo, sobre los beneficios brutos que obtenga. En el segundo, se formará un Consejo de administración, integrado por concejales, representantes de corporaciones y técnicos, y funcionará con absoluta independencia del Ayuntamiento.

Cesará la municipalización de un servicio cuando lo determine la corporación y cuando el déficit del presupuesto del servicio exceda del 10 por 100 del presupuesto ordinario del Ayuntamiento durante y ejercicios o las pérdidas asciendan a más de la mitad del capital invertido.

Referendum

Los Ayuntamientos, a petición expresa de las dos terceras partes del número legal de concejales o de la vigésima parte de electores, someterán sus propios acuerdos a la ratificación, revocación de los electores del término municipal, en todos los casos determinados concretamente en la ley; cuando se trate de enajenar o gravar inmuebles del patrimonio municipal que sean de común aprovechamiento o que sin serlo pertenezcan al Municipio o a cualquier establecimiento municipal; cuando se acuerde enajenar o gravar derechos reales o inscripciones de la Deuda pública cuyo valor exceda del límite mínimo fijado o monumentos, edificios u otros objetos de valor artístico o histórico considerable; cuando se trate de convenir quitas o esperas cuya cuantía pueda exceder de la mitad del importe de los ingresos totales del Municipio; y cuando el Ayuntamiento quiera otorgar concesión de obras, servicios o aprovechamientos por más de treinta años. No será preciso el referendum en ninguno de estos casos si se trata de Consejo abierto y el acuerdo fué tomado por la mayoría de todos los electores en reunión convocada al efecto.

El acuerdo que haya de someterse a referendum deberá ser publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los periódicos de la localidad y en los sitios y por los medios acostumbrados. Entre el anuncio y la celebración del referendum deberá mediar cuando menos treinta días.

La votación se verificará en domingo, como las demás elecciones populares, y cada elector depositará en la urna una papeleta que dirá solamente sí o no. Para que la propuesta sometida a referendum quede aprobada, será menester el voto favorable de la mayoría de los votantes, que nunca deberá ser inferior a la tercera parte del total de electores inscritos en el Municipio. Si no accudiesen al referendum la tercera parte de los electores, podrá tomarse el acuerdo de que se trate en la corporación municipal por mayoría de cuatro quintos del número legal de sus miembros. Cuando un acuerdo sometido a referendum haya sido desechado por los electores no podrá proponerse otro sobre la misma materia hasta que transcurran tres años.

Recursos contra los acuerdos municipales

Los acuerdos de los Ayuntamientos que se refieran a validez de elecciones, excusas e incompatibilidades, etc., ponen término a vía gubernativa y contra ellos se dará, en plazo de quince días, recurso de nulidad por infracción de ley ante la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial. Los restantes acuerdos de Ayuntamiento, Comisiones permanentes y alcaldes, cuando estén en vía gubernativa y contra ellos sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, que podrá interponerse por lesión de derechos administrativos del reclamante y por infracción de disposiciones administrativas con fuerza legal, cuya observancia pida cualquier vecino o corporación, aunque no hayan sido agravados individualmente en sus derechos. Para entender en todos estos recursos se sustituirán los diputados provinciales del Tribunal provincial contencioso-administrativo por catedráticos de Universidad o Institutos que sean letrados, por funcionarios de Hacienda y del Gobierno civil, con categoría de jefes de negociado y título de licenciado en Derecho y abogados con seis años de ejercicio, siendo requisito común a todos ellos que no hayan ejercido ningún cargo político durante los seis últimos años.

Contra las multas y sanciones impuestas por las autoridades municipales se dará el recurso de apelación ante los jueces de instrucción del respectivo partido, que resolverán en única instancia, por los trámites de la apelación en juicio de faltas.

Los recursos contencioso-administrativos y los de nulidad regulados en esta ley serán siempre gratuitos, a quienes los interpongan podrán valerse de abogados o procuradores y actuar por sí mismos o por medio de representantes acreditados en forma legal, aun cuando no sean procuradores ni letrados.

Cualquiera persona individual o colectiva existente en el término municipal puede exigir la responsabilidad del alcalde, concejales, autoridades o funcionarios municipales por los trámites de la ley de 5 de abril de 1904 y sin que sea preciso el previo recordatorio por escrito que exige el artículo primero de la misma.

Contra los acuerdos tomados en referendum no se dará otro recurso que el contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, y que únicamente podrán interponer los particulares o Corporaciones agraviadas por la fracción de ley en sus derechos.

Exoneración de alcaldes y régimen de tutela

Los gobernadores civiles podrán retirar a los alcaldes todas o parte de las funciones que corresponden a éstos como delegados del Poder central, cuando por quejas o informes particulares u oficiales o por desobediencias reiteradas a las órdenes superiores en materia extraña a la privativa competencia municipal, comprobasen concretamente la culpa o ineptitud de dichos alcaldes. «La exoneración de funciones delegadas se entenderá siempre sin menoscabo de las que el alcalde le corresponden como jefe de la Administración municipal. El nombramiento del delegado que lo sustituya recaerá de ordinario en un concejal, y sólo por excepción podrá ser nombrado otra persona, que sea vecino o, en su defecto, funcionario público. Cesará el delegado cuando sea rehabilitado el alcalde exonerado y cuando se publique convocatoria de cualquier clase de elecciones populares, salvo el caso de suspensión o destitución judicial.

El Municipio será declarado en tutela cuando se salven tres presupuestos anuales consecutivos en un período de seis años con exceso de gastos sobre los ingresos ordinarios que supongan para cada año un déficit del 10 por 100 del total de los ingresos efectivos, y cuando el cúmulo de obligaciones contraídas y gastos hechos con excesos sobre los ingresos efectivos, sea cual fuere el número de años en que se formase el atraso, llegue a la equivalencia de la tercera parte de los ingresos anuales.

Conocida por el delegado de Hacienda esta situación del Ayuntamiento, procederá a formar expediente, y si resultasen, a su juicio, motivos suficientes para suponer al Ayuntamiento incluido en alguno de los casos anteriores lo remitirá con su informe al Tribunal provincial de lo contencioso, el cual resolverá acerca de la declaración del estado de tutela.

Declarada la aplicación de este régimen excepcional, se nombrará una Junta de tutela, compuesta de tres, cinco o siete vocales elegidos por votación popular, la cual formará el presupuesto de rehabilitación adecuado a las necesidades inexorables y a los recursos del Municipio, pudiendo solicitar del ministerio de Hacienda la autorización para establecer arbitrios extraordinarios. Formado el presupuesto de rehabilitación se procederá a elegir nuevo Ayuntamiento, que deberá aprobarlo, modificándolo en todo o en parte.

Si la Junta de tutela no redacta el presupuesto de rehabilitación, dentro del plazo señalado o si el Ayuntamiento no lo aprueba, ni redacta otro que llegue a prevalecer, el delegado de Hacienda propondrá al ministerio del ramo la intervención directa del Estado en el gobierno y administración del Municipio, que habrá de acordarse por el Consejo de ministros, previa audiencia del Consejo de Estado en pleno. El Gobierno o cinco funcionarios técnicos, que sustituirán al Ayuntamiento en todas sus funciones y durante el plazo que se les conceda, que no excederá nunca de un año; redactarán el presupuesto de rehabilitación, que será definitivo una vez obtenga la aprobación del

ministerio de Hacienda. Rehabilitada la «entidad municipal, se procederá a constituir nuevamente por elección el Ayuntamiento.

Recurso por abuso de poder

Las Corporaciones municipales que estimen atentatorias al régimen de autonomía municipal alguna disposición del Gobierno o de las autoridades subordinadas o delegadas, aunque se hayan dictado en el ejercicio de facultades discrecionales y no lesionen derechos concretos de la que reclama, podrán interponer recurso de abuso de poder por los trámites de lo contencioso-administrativo, en única instancia, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, pidiendo la nulidad de dicha disposición.

Todas las anteriores disposiciones contenidas en el libro I de esta ley son aplicables a todos los Municipios de España en cuanto regulan su organización y competencia y garantizan la plena autonomía local.

Haciendas municipales

El libro II de esta ley regula detenidamente la materia referente a presupuestos, patrimonios, ingresos, recaudación, distribución, intervención y contabilidad de los Municipios, acomodándose, en cuanto a las exacciones, a lo que disponía el proyecto de ley de 1918, redactado por el señor Flores de Lemus y presentado a las Cortes por el señor González Desada.

Después de dedicar un capítulo a los arbitrios establecidos por el Municipio con fines no fiscales, consigna la ley una serie de disposiciones relativas a las contribuciones especiales por aumento determinado de valor y derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

En la parte dedicada a impuestos del Municipio, aparte de los arbitrios ordinariamente concedidos, se prevén y regulan con gran cuidado los siguientes: cesión del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana y de la contribución industrial y de comercio; recursos municipales sobre las contribuciones e impuestos del Estado; arbitrio sobre el producto neto de las Compañías «minas» y de las comarcalarias por acciones no gravadas por la contribución industrial y de comercio; arbitrios sobre solares sin edificio, sobre terrenos improductivos, sobre incremento del valor de los terrenos, sobre circulación de automóviles, carruajes y caballerías de lujo, sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, carnes, volatería y caza menor, sobre inquilinatos, pompas fúnebres, etcétera. Igualmente se regulan con gran detenimiento el repartimento vecinal y los diferentes casos de prestación personal.

Además, se ocupa la ley con especial detenimiento del problema relativo al ensanche, saneamiento y urbanización de las poblaciones.

Sin embargo, la nueva ley modifica en puntos esenciales el citado proyecto de 1918. Se declara la redimibilidad de las exacciones de gravámenes municipales otorgadas anteriormente a título oneroso. En cambio, se facilita la exacción de los derechos y tasas municipales, en forma de participación en los productos brutos o en los rendimientos netos de las empresas que aprovechen para sus negocios el suelo, subsuelo o vuelo del término municipal.

El arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos sitos en el término municipal, que no figuraba en el proyecto mencionado, se incorpora a la nueva ley, reduciéndose los tipos de gravamen a límites de gran prudencia.

En el arbitrio de inquilinato se introduce una modificación encaminada a facilitar su pago a las fondas y casas de huéspedes, que, hasta ahora pagaban un canon excesivo. También se incorpora casi íntegramente a la nueva ley municipal el decreto-ley de 11 de septiembre de 1918, que regula el repartimento general de utilidades, con muy ligeras modificaciones a favor de los pequeños grupos rurales.

A fin de resolver el problema del crédito municipal, la nueva ley autoriza a los Ayuntamientos a emitir letras de cambio y pagarés a la orden, y establece las normas básicas a que debe ajustarse la emisión de empréstitos, cuyos fines únicos señala, a fin de evitar que tengan por objeto, como hasta ahora ha sucedido, saldar el déficit producido por la mala administración.

Por último, regula la ley las Haciendas municipales, desde el punto de vista formal, con grandes previsiones y garantías. Para ello, distingue claramente los presupuestos ordinarios y extraordinarios, prohibiendo en los primeros el déficit inicial, y dando gran elasticidad a la acción del Ayuntamiento en cuanto a los segundos; traslada al ministerio de Hacienda la competencia para entender en todo cuanto concierne a dichos presupuestos y a las exacciones municipales, en cuya materia entenderán, en única instancia, los tribunales provinciales, formados tan sólo con funcionarios administrativos, y sin derecho a prebital las actuales dietas; suprime la aprobación gubernativa de las cuentas municipales, y da derecho a las entidades locales menores a intervenir, por medio de su legítimos representantes, en la redacción de los presupuestos y en la aprobación de las cuentas.

Vigencia de la nueva ley. La nueva ley comenzará a regir en 1 de abril próximo para toda España, excepto en aquellos puntos que se refieren a elecciones o exijan la intervención del Cuerpo electoral, ya que antes de que estos últimos terminen vigencia será preisa la formación de un nuevo Censo electoral.

Peregrinación Española

Lourdes-Roma-Zaragoza

ITINERARIOS
Serie A.—Madrid, San Sebastián, Lourdes, Niza, Monte-Carlo, Génova, Roma, Loreto, Venecia, Turín, Marsella, Barcelona, Montserrat y Zaragoza.

Duración del viaje: 25 DIAS
Serie B.—Incorporación en San Sebastián.

Serie C.—Incorporación en Narbona.

Salida de Madrid, el 2 de Mayo.
Detalles e inscripciones, en la Delegación Central, Príncipe, 14, MADRID.

RHUM NEGRITA

Delicioso en el café, té, leche...
Una copita en todo momento prodigiosa a la más agradable actividad.

TOS CATARROS

ANTICATARRAL Grefa Suárez, antiséptico energico de las vías respiratorias. No contiene opíacos. Dos cucharadas al día. Venta en farmacias. Madrid, c. Recoletos, 4.

CRÓNICA DE SOCIEDAD

En Viana de Cega se han unido en eternos lazos la preciosa señorita María Teresa Mangano...

Restablecida Consignamos con mucho gusto que ha salido ya a la calle, restablecida de la dolencia que la ha aquejado durante varios meses...

Viajeros Han salido para Melilla la señorita Soledad Corral y la condesa viuda de Catreas.

Regreso Han llegado a Madrid: procedentes de Biarritz, la sinistre duquesa de Baena y su lindísima hija, la marquesa de Villamanrique...

Operación quirúrgica Le ha sido practicada una operación con éxito satisfactorio a la señora de Navia Osorio.

Distinción pontificia Ha sido nombrado camarero secreto de honor, don Urbano de San Sebastián el capitán primero del Ejército doctor don Ángel Dancanosa Lozano.

Firma de esposales Se ha verificado la toma de dichos entre la preciosa señorita María Luisa Pérez Ayuso y don Ángel Guirao y Almansa.

Funerales por don Eduardo Dato Ayer mañana, a las once, se celebraron solemnes exequias en la iglesia de San Manuel y San Benito por el alma del ex presidente del Consejo señor Dato, vilmente asesinado ayer hizo tres años.

Presidencia del día, en nombre de su majestad el Rey, su excelentísimo señor Elizardo don José Sánchez Guerra, don Joaquín Sánchez de Toca, el conde de Bugallal, don Lorenzo Domínguez Pascual, los marqueses de Alhucenas, Lema y Rincón de San Blas...

Demostraciones de pésame Las continúan recibiendo los hijos de la señora doña Elena Herreros, viuda del ex ministro y ex alcalde don Alberto Bosch y Fusteguera.

Aniversarios El 10 se cumplirá el primero y segundo, respectivamente, del fallecimiento del señor don Luis Perinat y Terry...

El general Aznar ha muerto Don Angel Aznar y Butigieg, teniente general y ex ministro de la Guerra, falleció ayer, a las siete de la mañana, en su casa de la calle de Zorrilla, número 11...

El Abate FARIA.

Esta tarde Madrid contra Racing

En Santander se celebrará esta tarde el partido de selección interregional entre Cantabria y Aragón. Los dos equipos se formarán probablemente como sigue:

Acción Católica de la Mujer

En la Acción Católica de la Mujer se darán en la presente semana las siguientes clases:

Subidos franco de porte y de aduana a domicilio. Mejores calidades en todos los precios.

SALVATIO PALMIL PURGANTE IDEAL (INFANTIL)

EUREKA!! El mejor calzado y el más barato en su clase. Nicolás María Rivero, 11, y Montero, 35.

NOTICIAS

BOLETIN METEOROLOGICO.—ESTADO GENERAL.—Va mejorando el tiempo en la península ibérica, a causa de hallarse sometida al influjo de un anticiclón importante...

EL MEJOR POSTEJE MERMEJADAS TREVIJANO

COCHES DE ALQUILER POR HYDE PARK.—Por primera vez, después de doscientos veintiocho años, los coches de alquiler pueden circular dentro del recinto del famoso Hyde Park, de Londres.

MUTINES SANITARIOS.—A las once de la mañana de hoy se celebrará en el Circo Americano un mitin de propaganda sanitaria.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

LA EMIGRACION YANQUI.—El Alto Tribunal federal ha resuelto que en lo sucesivo no sean admitidas en el territorio de los Estados Unidos...

EL REGIMIENTO DE TELEGRAFOS.—El capitán general de Madrid estuvo ayer mañana en el Palacio del Hielo.

Se regularizará el mercado de legumbres

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

Creación de una lonja de verduras El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

El gobernador y el alcalde, de acuerdo, se proponen tomar varias medidas para regularizar el mercado de legumbres.

VIDA RELIGIOSA

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Parroquia de San Martín.—A las ocho, misa de comunión para la Asociación de Nuestra Señora del Carmen y Animas del Purgatorio.

Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel.—Por la mañana, a las ocho, misa de comunión para los congregados de San Joaquín.

Los objetos que se regalarán a los consumidores de los papeles de fumar "NIKOLA" y "CLASICO" serán expuestos, a partir del presente mes, en varios establecimientos de Madrid y provincias.

Cada objeto será canjeado por un lote de tapas de libritos y estuches de "NIKOLA", o por un lote de tapas de estuches de "CLASICO".

Se podrán obtener tantos regalos como lotes se presenten al canje.

El número de tapas que constituya cada lote, así como época y domicilios donde tendrá lugar el canje, se anunciará oportunamente.

GRAN SIDRA CHAMPAGNE Vereterra y Cangas-Gijón PRIMERA CALIDAD GARANTIZADA

ELIXIR ESTOMACAL de SAIZ DE CARLOS. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo... ESTÓMAGO e INTESTINOS PURGATIVA

Invento maravilloso. Para devolver los cabellos blancos a su color primitivo a los veinte días de darse una loción diaria con el agua de colonia LA CARMELA...

LA IBERIA. Bujías estofadas Jabones moranos. Exigido siempre esta acreditada marca. Bravo Murillo, 20, Madrid. Teléfono J. 1.171

VINO PINEDO. dará a Vd. lo mas estimable. la SALUD. Niños, Jóvenes, Mujeres que actúan. Ancianos, Intellectuales, Trabajados. res todas TOMAD este RECONSTITUYENTE ENERGICO

DOMUS AUREA. Tenemos ya el PORTAOCUMENTOS. de piel, con broche, que le permitirá llevar cómodamente y sin ajuar todos esos papeles sueltos que estorban en sus bolsillos o abultan en su cartera.

DOMUS AUREA. Tenemos ya el PORTAOCUMENTOS. de piel, con broche, que le permitirá llevar cómodamente y sin ajuar todos esos papeles sueltos que estorban en sus bolsillos o abultan en su cartera.

DOMUS AUREA. Tenemos ya el PORTAOCUMENTOS. de piel, con broche, que le permitirá llevar cómodamente y sin ajuar todos esos papeles sueltos que estorban en sus bolsillos o abultan en su cartera.

DOMUS AUREA. Tenemos ya el PORTAOCUMENTOS. de piel, con broche, que le permitirá llevar cómodamente y sin ajuar todos esos papeles sueltos que estorban en sus bolsillos o abultan en su cartera.

"LA GACETA"

SUMARIO DEL DIA 8

Presidencia.—Disponiendo que el año económico para la ejecución de los servicios del Estado y, en su consecuencia, para el ejercicio de sus presupuestos generales, tendrá principio en 1 de julio y terminará en 30 de junio siguiente.

Disposición que el viceministro don Adolfo Gómez Ruba quede destinado para eventualidades del servicio.

Nombrando general segundo jefe del Arsenal de El Ferrol al contralmirante de la Armada don Nicolás Díaz Estigarribia.

Item jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública a don Enrique Camacho y Estrada, jefe de Administración de tercera clase del mismo Cuerpo, en la representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Discapacidad general del Timbre y del Monopolio de Cervezas.

Item ídem de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública a don Laureano Casanovi y Aguilera, jefe de Negociado de primera clase del mismo Cuerpo, delegado de Hacienda en la provincia de Cáceres.

Resolviendo la solicitud presentada por don Ambrosio Armero Moreno para que se autorice a formar un Sindicato de Estudios relativos a la promoción y prospección de la industria petrolífera y sus derivados en España.

Nombrando al subsecretario del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria vocal del Comité ejecutivo de la Exposición Iberoamericana de Sevilla.

Guerra.—Disponiendo se devuelvan a varios individuos las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.

Gobernación.—Disponiendo se convoque al Cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación total de su Junta de gobierno y patronato.

Bibliografía

LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO. por A + B es el libro indispensable a todo cazador. PRECIO: 6 PENETAS LIBRERIA RENACIMIENTO Preciosos, 46, Madrid

ESPECTACULOS

PARA HOY REAL.—5.30, La novia vendida (segunda representación). ESPAÑOL.—6 y 10.15, Los millones de Monty. PRINCESA.—6.30, La jaula de la leona y Don Juan no existe.—10, La jaula de la leona. COMEDIA.—6 y 10.30, Su desconsolada esposa. ESLAVA.—6, Angela María y El cabaret de los pájaros.—10.30, Los milagros del jornal y El cabaret de los pájaros.

PARA EL LUNES REAL.—5.30, Oteló (segunda representación, correspondiente a la 28 de enero, suspendida el jueves 7 de febrero pasado). ESPAÑOL.—6 y 10.15, Los millones de Monty. PRINCESA.—6.30, La jaula de la leona y Don Juan no existe. COMEDIA.—10.30, Su desconsolada esposa. ESLAVA.—6, Los milagros del jornal y El cabaret de los pájaros.—10.30, Angela María y El cabaret de los pájaros.

SUCESOS. Ocheros loscaudados.—Trabajando en una obra de la calle de Zabalaeta sufrieron diversas lesiones no graves Bernardino Sánchez Hernández, de treinta y dos años, que vive en Ave María, 29, y Francisco Casado García, de veintinueve, habitante en Tesoro, 8.

DOMUS AUREA. Tenemos ya el PORTAOCUMENTOS. de piel, con broche, que le permitirá llevar cómodamente y sin ajuar todos esos papeles sueltos que estorban en sus bolsillos o abultan en su cartera. Precio, 2,25 pesetas. Para certificado, agregad 0,95. L. RSM. Preciosos, 23 MADRID

DOMUS AUREA. Tenemos ya el PORTAOCUMENTOS. de piel, con broche, que le permitirá llevar cómodamente y sin ajuar todos esos papeles sueltos que estorban en sus bolsillos o abultan en su cartera. Precio, 2,25 pesetas. Para certificado, agregad 0,95. L. RSM. Preciosos, 23 MADRID

DOMUS AUREA. Tenemos ya el PORTAOCUMENTOS. de piel, con broche, que le permitirá llevar cómodamente y sin ajuar todos esos papeles sueltos que estorban en sus bolsillos o abultan en su cartera. Precio, 2,25 pesetas. Para certificado, agregad 0,95. L. RSM. Preciosos, 23 MADRID

EL DEVOCIONARIO DE ORO CARRETAS, 31, LIBRERIA.—MADRID MISALES BREVARIOS Magníficas encuademaciones DIURNOS SEMANAS SANTAS ROSARIOS LATIN Y CASTELLANO CRUCES RECORDATORIOS DEVOCIONARIOS DE DIPUNTOS ESTAMPAS AUTOPIANO Pianos automáticos de las afamadas marcas KRANCK & BACH "STERLING" "DECKER" VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO GRAN REPERTORIO DE ROLLOS OLIVER, Victoria, 4 "HISPANIA" OFICINA GENERAL DE CONTRATACION DE PINCAS, Alcalá, 16 (palacio del Banco de Bilbao). La más importante de España. CASAS, SOLARES, MINAS, DEHEBAS, ETC. HIPOTECAS (SOLO dentro del interés legal).

CALZADOS PRUDENCIO Son los MEJORES Fabricación Propia DESENGAÑO, 10 y Valverde, n.º 1 Se hacen Medidas Mármoles de Barcheta Son los más económicos y resistentes. PEDIDOS: Marmolera Valenciana. Játiba, 10. VALENCIA ENORME LIQUIDACION Aparatos eléctricos, vajillas, filtros, objetos regalo, bombillas irrompibles, 1 peseta; silem mitra, 2 pesetas. UCENDO—INFANTAS, 7, y PLAZA DE BILBAO, 1

UNICA CASA ORRICO GRAN FABRICA DE Orfebrería Religiosa en metales finos y bronce Unico despacho: Zaragoza, 14, pral. En confidencia, frente al bazar Giner Exportación a todos los países Fábrica, S. Pedro Pascual, 1 VALENCIA

XVI ANIVERSARIO EL EXCELENTISIMO E ILUSTRISIMO SEÑOR Don Luis de Ussía y Aldama MARQUES DE ALDAMA Falleció el día 11 de marzo de 1908 HABIENDO RECIBIDO LOS AUXILIOS ESPIRITUALES R. I. P. Su viuda, hijos, hijas políticas, hijo político, nietos, hermanos políticos y demás familia, RUEGAN a sus amigos le encomienden a Dios en sus oraciones. Todas las misas que se celebran el día 11 del corriente en las iglesias de San José, San Jerónimo el Real, San Luis Obispo, Asilo del Sagrado Corazón, Siervas de María, San Manuel y San Benito, Hospital de la Princesa, Santuario del Corazón de María (Buen Suceso), Perpetuo Socorro, María Magdalena (Hortaleza, 114), San Andrés (parroquia) y en los pueblos de Oñenas, Alcobendas, Fuenerraval y San Sebastián de los Reyes, y el 12 en Nuestra Señora de la Concepción (Goya, 20), serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado. El eminentísimo señor Cardenal Sancha concedió doscientos días de indulgencia, y otros señores Obispos las acostumbradas, por cada acto de devoción que se practique en favor del alma del finado. (10) PARA ESQUELAS, RAMON DOMINGUEZ VIVES, BARQUILLO, 39, PRINCIPAL

INERVIOSOS! Basta de sufrir inútilmente, gracias al maravilloso descubrimiento de las Graegas potenciales del doctor Soivré que curan pronto y radicalmente por crónicas y rebeldes que era la Neurastenia vigor sexual, poluciones nocturnas, espermatorrea, debilidad mental, pérdida de memoria, dolor de cabeza, vertigo, acidez muscular, fatiga corporal, temblores, dispepsia, palpitaciones, histerismo, trastornos nerviosos de las mujeres y todas las enfermedades del cerebro, médula, órganos sexuales, estómago, intestinos, oídos, etcétera, que tengan por causa u origen agotamiento nervioso. Las Graegas potenciales del Dr. Soivré más que un medicamento son un alimento esencial del cerebro, aumentando el vigor sexual, conservando la salud y prolongando la vida, indicadas especialmente a los agotados en su juventud por toda clase de excesos (viejos sin aldea), a los que trabajan demasiado, a los que sufren como intelectuales, deportistas, hombres de ciencia, artistas, comerciantes, industriales, pensadores, etc., consiguiendo con las Graegas potenciales del Dr. Soivré, todos los esfuerzos y disponiendo el organismo para que pueda reanudarlos con frecuencia. Basta tomar un frasco para convencerse de ello. Agente exclusivo: HILDO DE JOSE VIDAL Y RIBAS (S. en C.), MONCADA, 21, BARCELONA. Venta a CINCO PESETAS FRASCO en todas las principales farmacias de España, Portugal y América.

Industria importante privilegiada y de primera necesidad. A las personas industriales y a las familias en general. Con un capital de 150 a 200 pesetas, manejadas por el mismo y con sólo tres días de trabajo cada semana se consigue de 5 a 7 pesetas diarias. Se mandan explicaciones detalladas e impresas a todo el que las pida, marcando en sellos 20 céntimos. Para contestación: PAULINO LANDABURU (ALAVA) VITORIA PARA LA TOS GARGANTA Y BRONQUIOS CAMELOS PECTORALES CENARRO (al eucalipto y savia de pino) Desinfectantes del aparato respiratorio Caja, 35 y 70 céntimos En farmacias y droguerías TOS PASTILLAS DE EUCALIPTO 130 Past. Caja CURAN CATARROS RESFRIADOS CONSTITUIDOS BRONQUITIS BRONQUIOSIS etc. etc. ANTIPTISIAS INOFENSIVAS DE GUSTO AGRADABLE Y RESULTADOS EFICACES de J. ELOTEGUI y MUGICA

CARBONES "LA LLAMA" Servicio a domicilio al por mayor y menor. Venta a domicilio desde un saco de 40 kilos. Carbón de encina de primera, saco de 20 kilos, 5 pesetas Antracita primera, clase extra, 5,25 saco de 40 kilogramos; antracita Rom, 5,00; galletilla, 4,75; grano primera, 4,00; cok, 1 y 0, 5 pesetas; hullasdrubal, 8,75. Los sacos se sirven precalentados, con el peso de 40 kilos, libre de envase. PEDIDOS, A LA OFICINA: 71, ATOCHA, 71 Teléfono 31-45 M.

PRIMER ANIVERSARIO EL EXCELENTISIMO SEÑOR Don Luis Perinat y Terry SECRETARIO DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PARIS, CABALLERO DE LA ORDEN DE ALFONSO XIII, CARLOS III, OFICIAL DE LA LEGION DE HONOR, ETCETERA, ETCETERA Falleció el día 10 de marzo de 1923 Después de recibir todos los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad R. I. P. Su director espiritual, don Enrique Pódamora; su desconsolada viuda, la señora doña Ana María de Elio; sus hijos; su madre, la excelentísima señora marquesa de Perinat; su madre política, hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes. RUEGAN a sus amigos encomienden su alma a Dios. Las misas que se celebren el día 10, a las diez, en el panteón de la Sacramental de San Isidro; a las once y media, la misa mayor, con exposición del Santísimo en la iglesia del Santo Cristo de la Salud; todas las que se digan en las parroquias de San José (calle de Alcalá) y de Santa Cruz (calle de Atocha); todas las de los Luises (calle de Zorrilla), convento de las Reparadoras (calle de Fomento), convento de San José de la Montaña (calle de Caracas). La exposición del Santísimo durante todo el día 10 en el Corazón de María (calle del Buen Suceso); las misas y exposición del Santísimo los días 9, 10 y 11 en la capilla del Beato Orozco (calle de Goya). El día 11 todas las misas que se celebren en la capilla de Jesús (plaza de Jesús) y todas las de la capilla de Nuestra Señora de Lourdes (calle de Fortuny). El día 17 todas las misas de San Fermín de los Navarros y las que también se digan el día 10 en Carabanchel Alto, Daimiel, Archeda, Baltanas y varios pueblos de Navarra serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado. Varios señores Prelados tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada. (A 7)

EL ILUSTRISIMO SEÑOR Don Joaquín Crespi de Valdaura y Fortuny Marqués de la Vega de Boecillo Coronel de Caballería, condecorado con las cruces de San Hermenegildo, María Cristina, rejas del Mérito Militar y medallas de Cuba y Africa Falleció el día 12 de marzo de 1920 Habiendo recibido los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad R. I. P. Su viuda, hijos, madre política, hermano, hermanos políticos, sobrinos, tíos, tios políticos, primos y demás parientes. RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios Nuestro Señor. Las misas que se celebren el día 11 del corriente, a las siete, once y media y doce, en la iglesia de Santa María Magdalena (calle de Hortaleza), así como todas las que se celebren el día 12 en la iglesia de la Encarnación y en los conventos de la Anunciada, Concepción, San José y Hospital de Villafranca del Bierzo (León); el manifiesto y la misa de nueve en las Escuelas del Sagrado Corazón de Valladolid el día 10 de los meses de marzo y abril; el 16 todas las misas que se digan en San Antón, de esta Corte; las de todos los meses del año del día 12 en las Reparadoras en Cádiz y Sevilla, y la comida y la misa de ocho del día 12 en el Arz. Merit., serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. Varios señores Prelados han concedido indulgencias en la forma acostumbrada. (A 7)

SEGUNDO ANIVERSARIO EL EXCELENTISIMO SEÑOR Don Alberto Mansó de Velasco y Chaves Conde de Superandá, marqués de Bermúdez y de Rivas de Jarama, duque viudo de Medina de Rioseco, grande de España, gentilhombre de cámara de su majestad con ejercicio y servidumbre, caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, gran cruz de Carlos III, maestrante de la Real de Granada, de la Orden militar de Calatrava, senador por derecho propio, etc. Falleció el 10 de marzo de 1922 Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad R. I. P. Su viuda y demás familia. RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios. Las misas que se celebren mañana 10 del corriente en la iglesia de Jesús (Padres Capuchinos) y en la iglesia Pontificia de San Miguel (antes San Justo); la misa de requiems que se dirá dicho día, a la nueve, en el Santísimo Cristo de la Salud; el 11, las misas que se celebren en San Antonio Abad (calle de Hortaleza), y el 14 la misa solemne, a las nueve, con manifiesto y función religiosa, por la tarde, a las cinco, en los Padres Capuchinos (Plaza de Jesús, 1), serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. Varios señores Prelados han concedido indulgencias en la forma acostumbrada. (A 10)

PARA ADELGAZAR EL MEJOR REMEDIO DEL DOCTOR RESQUÍ No perjudica a la salud. Sin yodo ni derivados del yodo ni yodina. Composición nueva. Desaparición de la gordura superflua. Venta en todas las farmacias, al precio de 6 pesetas frasco, y en el laboratorio RESQUÍ: Por correo, 8,50. Alameda, 17, San Sebastián (Guipúzcoa), España.

ARCAS Para cuidados y cajas metálicas. Precios sin competencia en igualdad de peso y tamaño. Pedid catálogo a Mathis, Gruber, Apertado 185, EL PASO.

CONSULTA de enfermedades de estómago, hígado, intestinos, Mayor, 4. Sarna-Roña picazón de la piel. Antidémico Martí. Único que cura su baño. Venta en farmacias y droguerías. ABONOS Anuncie en la Página Agrícola que publica EL DEBATE, todos los sábados, y verá aumentar de día en día sus operaciones en gran escala.

Los productos "OMEGA" son los más populares de los fabricados en el Laboratorio Farmacéutico Nacional CHOCOLATE "OMEGA" FABRICADO CON CACAO DE LA MEJOR CALIDAD, ES UN PRODUCTO PRECIADISIMO PARA EL CONSUMO DE FAMILIAS Y DE ABSOLUTA GARANTIA PARA LOS NIÑOS, ANCIANOS, MUJERES EN LA EPOCA DEL EMBARAZO Y DE LA LACTANCIA, PERSONAS DEBILES, Y EN TODOS AQUELLOS QUE POR REALIZAR UN TRABAJO INTELLECTUAL INTENSO NECESITAN REPONER FOSFORO. Paquete de 400 gramos, 3 pesetas Se remite franco de porte y embalaje a cualquier punto de España desde seis paquetes en adelante. AMPOLLAS "OMEGA" PARA PREPARARSE EN SU PROPIA CASA Y SIN MOLESTIAS, LICORES HIGIENICOS, JARABES Y PERFUMES. POR SUS NOTABILISIMAS PROPIEDADES, COMODIDAD DE SU EMPLEO Y ECONOMIA, SE HAN HECHO TAN POPULARES QUE SON YA CONOCIDAS Y APRECIADAS EN LAS CINCO PARTES DEL MUNDO. Ampollas «Omega» para preparar los siguientes Jarabes: Frambuesa, 0,75; Fresa, 0,75; Grosella, 0,75; Limón, 0,75; Naranja, 0,75; Piña, 0,75; Pistacho, 0,75. Ampollas «Omega» para preparar los siguientes Licores: Absente, análogo al Ajenjo, 1,00; Anísida, id. al Anísida francés, 1,00; Benedicto XV, id. al Benedictino, 1,00; Cognac, id. al Cognac, 1,00; Kirsch, 1,00. Ampollas «Omega» para preparar los siguientes Perfumes: Agua de Colonia Flor de Lis, 8,00; Id. de Lavanda, 3,50; Británica, 1,25; Dandrifico rojizo, 1,25; Id. verde, 1,25; Extracto de Acaño, 2,25; Id. de Amber, 2,25; Id. de Chipre, 2,25; Id. de Ouzo de Rusia, 2,25; Id. de Gardenia, 2,25; Id. de Heliotropo, 2,25; Id. de Jazmín, 2,25; Id. de Lilas, 2,25; Id. de Pompeya, 2,25; Id. de Rosa de Oriente, 2,25; Id. de Violeta, 2,25; Id. Ideal, 2,25; Loción al Jazmín, 4,00; Id. a la Violeta, 4,00; Petróleo para el pelo, 2,00; Ron Quina, 2,50; Vinagre de tocador, 2,50. Ampollas «Omega» para preparar los siguientes Jarabes: Jarabes de 10 ampollas: Karmelin, id. al Kamel, 7,00; Licor Indio, id. al Ron, 7,00; Licor de Venas, id. al Marsequino, 1,00; Nectar amarillo, id. al id. al Chartreusse amarillo, 1,00; Nectar verde, id. al id. verde, 1,00; Pipermín, 1,00; Sinebrin, análogo a la Ginebra, 1,00; Wisly, id. al Wisly, 1,00. Jarabes de 5 ampollas: Cajas surtidas de 10 ampollas de Jarabes, 5 pesetas; Cajas surtidas de cinco ampollas de Jarabes y cinco de Licores, 6 pesetas; Cajas surtidas de 10 ampollas de Licores, 7 pesetas. Ampollas «Omega» para preparar los siguientes Perfumes: Agua Colonia Cleopatra, 2,50; id. id. Electra, 4,00. DESDE 10 PESETAS EN ADELANTE SE ENVIAN FRANCO DE PORTE Y EMBALAJE A CUALQUIER PUNTO DE ESPAÑA. FIJADOR "OMEGA" DA BRILLO Y HERMOSURA AL CABELLO, SUJETA EL PEINADO AUNEN LAS PERSONAS QUE TIENEN POCO PELO, Y POR SU ACCION MEDICINAL EVITA LA CALVICIE Y LA CURA EN LOS CASOS EN QUE ES SUSCEPTIBLE DE CURACION. Precio, 1,25. Por correo certificado, 1,65. Estos productos se venden en Madrid en los locales del Laboratorio: Alcalá, 69; Hermosilla, 52, y en las farmacias de Gayoso, Arenal, 2; Borell, Puerta del Sol, 5; Benedicto, San Bernardino, 41; Rodríguez, Alberto Aguilera, 21; del Globo, plaza de Antón Martín, y demás principales. En provincias pidanse en las principales farmacias, y de no encontrarlos, dirijanse al Director del Laboratorio Farmacéutico Nacional, Hermosilla, 52, enviando su importe por giro postal.

CHES... UN MOMENTO nada más para advertiros que si necesitáis muebles de lujo, modestos y económicos, ved cuantos géneros; pero no dejéis de acudir a la liquidación de la CHSA CALZEDRES, GARAGAS, 9 Y 9 DUEÑOS, que os ofrece lo último de Tercera mano a precios increíbles. Si queréis acabar pronto. Se os regala, vendiendo a menos de su coste.

Anuncios breves y económicos. ALMONEDAS DIRECTOR Compañía extranjera, líquida reducidos precios, comedor, despacho, silleros, bargeones, arcones tallados, jarrones, figuras, arpilleras y alfombras Gran Via, 6, entresuelo. ALMONEDA: Camisa, somier, 37,50; camisas, 50; matrimonio, 65; colchones, 15; ceniceros, 22,50; matrimonio, 35; armarios, 15; lavabos completos, 25; mesita comedor, 22,50; mesillas noche, 15; sillón, 6; percheros, 20; camas doradas, máquinas escribir, coses Singer, gramófonos, cortinas, cuadros, ferros, alhajas, Etrusca, 10, Luna, 28, Mateanz. HUESPEDES SACERDOTES, vieneses, matrimonios, viejeres. Pensión particular católica. Silva, 22, tercer piso. PENSION A. Pérez Pallero, 6 y 8, primero. Espléndidas habitaciones. Cocina primer orden, baño, calefacción, ascensor. Precios módicos. JUNTO Santo Domingo: Rojo, 6, tercero, para dos amigos, gabinete soladísimo. PARTICULAR admite huéspedes, habitaciones exteriores, soleadas, buen confort. Santa Engracia, 32, entresuelo. ESTABLES, elegantes habitaciones, con Plaza Bilbao, 6, bajos. MATRIMONIO admite socras, con muebles, estables. Santa Engracia, 155. OFERTAS SE FACILITAN empleados y servidumbre honoraria, amob. exco. Agencia Católica. García de Paredes, 40. SEÑORA formal cuidadora se tor solo; profere de edad. Razón: Amaniel, 1, portera. VIUDA educada, buena presencia, formal, representante cash. Costanilla San Andrés, 6, primer centro. COMPRAS SELLOS españoles, pago los más altos precios, con preferencia de 1890 a 1870 Cruz, 1, Madrid. COMPRO silhajes, dentaduras, oro, platinos, plata. Plaza Mayor, 23 (esquina Ciudad-Rodrigo), platería. ENSEÑANZAS DERECHO. Preparación rápida, domicilio Curso completo, 60 pesetas. Escríbid: Zúñiga, La Prensa, Carretas, 18. ALQUILERES SE CEDE una bonita tienda de dos huecos, sitio céntrico. Pelayo, 8, platería. ALQUILO gabinete y alcoba tres balcones, derecho comuna. San Bernardino, 13, principal. MARQUINAS Cornely, vaimos; vaimo, arreglo. San Joaquín, 6. PIELS, confección, arreglos; especialidad, abrigos, económico. Silva, 38, bajo. MONTANO. Plancha de susa incomparable marca. Calle de San Bernardino, 3. VENDESE casa alquiladora, condiciones favorables. Escríbid: Amaya. Infantas, 7, entresuelo derecha. VENDO casa céntrica, sitio comercial, 275.000. Madera, 6, segundo izquierda. Once-una. CASA céntrica, de esquina; superficie, 4.900 pies; renta 20.300 pesetas; alquileres módicos; precio, 275.000 pesetas. Angélica. Villafranca. Génova, 4, tres a cinco. Mariquitas Recordables. Acaban de publicarse los números 78 a 79, «Mariquita», reina de Inglaterra; «Mariquita», reina de España; «Mariquita en la playa»; «Mariquita en la India»; 10 céntimos hoja en todas las librerías. Por mayor: Hermanos, Arénal, 11, Spinelly, Preciados, 7. VARIOS PARA poner anuncios en EL DEBATE, diríjanse Fuenerraval, 77, Agencia Coconas. CINEMATOGRAFO, selección base de arte y moralidad. Depósito: Rodríguez San Pedro, 57, Madrid. OPTICA QUIERE ver bien?, usa cristales Puntal Zeiss, casa Dubosc, óptico, Arénal, 21. VENTAS ANTIGUIDADES, cuadros preciosos. Galerías Ferreras, Carretera del Este, 2 (Ventas). Quiosco de EL DEBATE CALLE DE ALCALÁ, FRENTE A LAS CALATRAYAS